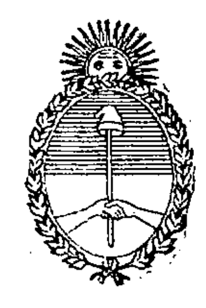
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 7 de setiembre de 1982

NUMERO 24.999

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812
Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775|3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423|1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 912-6697
PERSONAL T.E. 912-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 932-3632


$ 3.000.-

SUMARIO



LEYES

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Otórgase al personal dependiente del Gobierno Nacional, no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, por única vez, una suma fija en el mes de agosto de 1982. Incremento fijo para setiembre de 1982. Liquidación de haberes al personal cuya prestación de servicio sea inferior a 35 horas semanales.

Ajuste de las remuneraciones correspondientes al mes de octubre de 1982.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1982.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el que se otorga, por esta única vez, al personal dependiente del Gobierno Nacional, no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, la suma fija efectiva de seiscientos mil pesos ($ 600.000) como asignación especial no remunerativa y además, a partir del 1º de setiembre de 1982, se incrementa en la suma fija de un millón de pesos ($ 1.000.000) mensuales la remuneración percibida por el personal mencionado al 31 de julio de 1982.

Las sumas fijas mencionadas corresponderán al personal cuya prestación de servicios sea de 35 o más horas semanales, liquidándose en forma proporcional cuando la duración de la jornada laboral fuese menor.

La característica de las sumas fijas que se otorgan hacen necesario no aplicar, en estos casos, las leyes o disposiciones que establecen relaciones fijas, coeficientes o índices para la determinación de remuneraciones, liquidándose las sumas mencionadas precedentemente los montos correspondientes a los retribuciones que surgen del Decreto-Ley Nº 5.555/63 y sus modificatorias.

Dentro del marco de la política salarial dispuesta se estima conveniente establecer que el Poder Ejecutivo Nacional proceda a reajustar, a partir del 1º de octubre de 1982, las remuneraciones del personal dependiente del Gobierno Nacional, no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, vigentes al 30 de setiembre de 1982, mediante la aplicación del coeficiente resultante del incremento del costo de la vida (precios al consumidor nivel general) registrado en el mes de setiembre.

En atención a lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Nacional resulta menester la sanción de la presente ley teniendo en cuenta que las medidas que se disponen alcanzan a los Jueces Nacionales.

Asimismo, dado el carácter retroactivo del incremento resulta también necesaria la sanción de la presente ley frente a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente del Presupuesto) por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021 y sustituido por el artículo 36 de la Ley Nº 15.796.

El citado artículo 28 determina que los aumentos de las asignaciones del personal de la Administración Nacional en todas sus ramas, no podrán tener efecto retroactivo y regirán invariablemente a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Conrado E. Bauer

LEY Nº 22.685

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1982.

EN uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — El personal dependiente del Gobierno Nacional, no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, cuya prestación de servicios sea de 35 o más horas semanales, percibirá, por esta única vez la suma fija efectiva de seiscientos mil pesos ($ 600.000) como asignación especial no remunerativa, la que se abonará juntamente con la remuneración del mes de agosto de 1982.

ARTICULO 2º — A partir del 1º de setiembre de 1982, increméntase en la suma fija de un millón de pesos (pesos 1.000.000) mensuales la remuneración percibida por el personal comprendido en el artículo anterior al 31 de julio de 1982.

ARTICULO 3º — La liquidación de las sumas establecidas por los artículos 1º y 2º de la presente ley se efectuará, al personal cuya prestación de servicios sea inferior a 35 horas semanales, en la siguiente forma:

a) Personal docente retribuido por horas de cátedra: a razón de veinte mil pesos ($ 20.000) y treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($ 33.333) mensuales por hora de cátedra, respectivamente.

b) Personal docente universitario con dedicación simple: a razón de ciento veinte mil pesos ($ 120.000) y doscientos mil pesos ($ 200.000) mensuales por cada cargo, respectivamente.

c) Personal no comprendido en los incisos anteriores: a razón de diecisiete mil ciento cuarenta y tres pesos ($ 17.143) y veintiocho mil quinientos setenta y un pesos ($ 28.571) mensuales por hora semanal, respectivamente.

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo Nacional ajustará las remuneraciones correspondientes al mes de octubre de 1982 del personal dependiente del Gobierno Nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, mediante la aplicación, a las vigentes al 30 de setiembre del mismo año del coeficiente resultante del incremento del costo de vida (precios al consumidor nivel general) registrado en el mes de setiembre de 1982.

ARTICULO 5º — Respecto de las sumas establecidas por los artículos 1º y 2º de la presente ley no serán de aplicación las leyes o disposiciones que establecen relaciones fijas, coeficientes o índices para la determinación de remuneraciones, limitándose a las sumas mencionadas precedentemente los montos correspondientes a las retribuciones que surgen del Decreto-Ley Nº 5.555/63 y sus modificatorias.

ARTICULO 6º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente ley serán objeto de los aportes y contribuciones previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269.

ARTICULO 7º — Los distintos adicionales previstos en los regímenes escalafonarios, cuyo monto surja de aplicar determinadas proporciones, porcentajes, índices o coeficientes sobre las remuneraciones deberán abonarse teniendo en cuenta las nuevas retribuciones emergentes de los artículos 2º, 3º y 4º de la presente ley.

ARTICULO 8º — El Poder Ejecutivo Nacional dictará las normas que aseguren el más adecuado cumplimiento de las disposiciones precedentes, respecto de aquellas actividades o situaciones que revistan características especiales.

ARTICULO 9º — El mayor gasto resultante de la aplicación de la presente ley se imputará, en caso de resultar insuficientes las partidas específicas, al disponible de cualquier crédito del presupuesto respectivo de 1982.

ARTICULO 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado E. Bauer



DECRETOS

ENERGIA ELECTRICA

Actualización del criterio de división de los gastos demandados por el manejo del Despacho Unificado de Cargas del Sistema Interconectado Nacional.

DECRETO Nº 593

Bs. As., 2/9/82

VISTO el Expediente Nº 692.701/82 del registro de la Secretaría de Energía y el Decreto Nº 8.562 del 4 de diciembre de 1972, que regla el funcionamiento del Despacho Unificado de Cargas del Sistema Interconectado Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Decreto dispone en su artículo 4º inciso c) la división por partes iguales entre las reparticiones en los gastos que el Despacho Unificado de Cargas demande para su funcionamiento.

Que en el momento en que fue sancionada dicha norma legal el Sistema Interconectado estaba constituido por empresas cuyos montos de operación eran muy superiores a los referidos gastos.

Que con la transferencia de los servicios que operaba Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado al ámbito Provincial y pasando algunos de ellos a recibir energía directamente del Sistema Interconectado Nacional, se ha modificado aquella situación.

Que por lo tanto es conveniente actualizar el criterio de división de los gastos demandados por el manejo del Despacho Unificado de Cargas, estableciendo un sistema más equitativo.

Que previéndose situaciones cambiantes resultante de un proceso que llevará un desarrollo temporal no fácil de anticipar, corresponde que las normas a dictarse tengan la suficiente flexibilidad y posibilidad de adecuación a las circunstancias.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 15.336 corresponde al Poder Ejecutivo disponer sobre la materia en consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo establecido en el artículo 4º, inciso c) del Decreto Nº 8.562 del 4 de diciembre de 1972, en lo referente a la división de gastos entre las empresas y entes que reciban o entreguen energía al Despacho Unificado de Cargas, que el funcionamiento de éste demande.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Energía a reglar la división de los gastos que demande el funcionamiento del Despacho Unificado de Cargas atendiendo a la importancia de los requerimientos de los participantes procurando la mayor equidad.

Art. 3º — La norma a dictar por la Secretaría de Energía incluirá pautas sobre la parte que corresponda a la Central Hidroeléctrica de Salto Grande y sobre el contralor periódico de los gastos incurridos por el Despacho Unificado de Cargas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

JUBILACIONES Y PENSIONES

Increméntanse a partir del 1º/9/82 los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

DECRETO Nº 582

Bs. As., 3/9/82

VISTO las Leyes Nros. 18.037 (t.o. 1976) y 18.038 (t.o. 1980), y los aumentos salariales dispuestos para el personal de la actividad privada y de la administración pública nacional y

CONSIDERANDO:

Que tales incrementos, determinados en montos fijos, importan porcentuales diferentes con relación a las remuneraciones percibidas por cada grupo de trabajadores.

Que de acuerdo con la variación estimada del nivel general de las remuneraciones producida como consecuencia de los aludidos incrementos, con relación al que se tuvo en cuenta para establecer la movilidad anterior, dispuesta por Decreto Nº 92, del 13 de julio de 1982, y lo determinado por los artículos 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980), corresponde incrementar a partir del 1º de setiembre de 1982 los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión, como también establecer el índice de corrección a aplicar para la determinación del haber de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de agosto del año en curso.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Increméntanse en las sumas de seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000) y de quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000), respectivamente, los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

Dicho incremento regirá a partir del 1º de setiembre de 1982 y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 31 de agosto del mismo año.

Exclúyese de lo dispuesto precedentemente a las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por aplicación de la Ley Nº 18.464, sus modificatorias o complementarias.

Art. 2º — Elévanse a partir del 1º de setiembre de 1982 los haberes mensuales mínimos de las prestaciones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión, a los siguientes montos:

Jubilaciones, excepto la anticipada para la mujer .... $ 2.500.000
Pensiones y jubilación anticipada para la mujer .... $ 2.100.000

Art. 3º — A partir del 1º de septiembre de 1982 el haber máximo de las jubilaciones otorgadas o a otorgar por las Cajas Nacionales de Previsión, incluida la movilidad establecida por los artículos 53 de la Ley Nº 18.037 (t. o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t. o. 1980), será de catorce millones setecientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y dos pesos ($ 14.741.352) mensuales.

Art. 4º — Fíjase a partir del 1º de setiembre de 1982 en la suma de un millón quinientos veintidós mil pesos ($ 1.522.000) mensuales el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez, que se otorguen con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 13.830.

Art. 5º — Establécese en 1,22 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), a aplicar para la determinación del haber de las jubilaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de agosto de 1982. A la suma resultante se le adicionará la de seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000), salvo en el caso de jubilación anticipada para la mujer, en que se adicionará la suma de quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000).

Art. 6º — Las retenciones que corresponda efectuar en las prestaciones con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados como consecuencia de los incrementos resultantes del presente decreto, se harán en dos (2) cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Art. 7º — Para la aplicación del presente decreto el complemento a que hace mención el artículo 7º del Decreto Nº 595/82 se considerará como haber jubilatorio o de pensión, según corresponda. Las liquidaciones y transferencias pertinentes se efectuarán con sujeción a las normas del citado artículo, en la forma determinada en el artículo 9º del Decreto Nº 1.500/81.

Art. 8º — La Subsecretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias del presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

MIGRACIONES

Establécese que la Dirección Nacional de Migraciones concederá radicación definitiva en el país, a todo refugiado del Sudeste Asiático ingresado a la República en virtud del Decreto Nº 2.073/79, que así formalmente lo solicite.

DECRETO Nº 502

Bs. As., 2/9/82

VISTO el Decreto Nº 2.073 del 24 de agosto de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto se establecieron las normas especiales que posibilitaron el ingreso, admisión y posterior asentamiento de personas desplazadas que, como refugiados, procedían del sudeste asiático.

Que esto se hizo de acuerdo con el tradicional espíritu de solidaridad del pueblo argentino ante la emergencia a que se vieron sometidos los países de esa zona.

Que en cumplimiento de compromisos contraídos con los organismos de Naciones Unidas que participaron en el asentamiento de los refugiados,

tales autorizaciones de ingreso y residencia temporaria fueron condicionadas a la efectiva permanencia de los autorizados en lugares del interior de la República que les fueron fijados.

Que la determinación de lugares de residencia no implicaba limitación a la facultad de transitar, pero sí deber de residir durante un período de tres años en lugares determinados, quedando excluidos la Capital Federal y un radio de cien (100) kilómetros de la misma, así como determinadas ciudades del interior del país.

Que, a punto de cumplirse en la actualidad el referido plazo de tres años, corresponde disponer sobre la ubicación definitiva de estos refugiados.

Que esto ha de resolverse iluminado por el espíritu del Preámbulo de nuestra Constitución en cuanto que sus beneficios son para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino, previéndose dos clases de situaciones: a) aquellos que deseen abandonar la situación de refugiados, para adoptar la residencia permanente en la República, gozarán de la plenitud de los derechos de los extranjeros en la República de acuerdo con el artículo 20 de la Constitución, según lo reglamenta la Ley de Migraciones Nº 22.439 y sus normas complementarias. b) Quienes voluntariamente permanezcan dentro del programa de refugiados se mantendrán dentro de las prescripciones del artículo 3º inciso c) del Decreto Nº 2.073|79, el que a este efecto se prorroga para este grupo de personas en tres años más.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Migraciones concederá radicación definitiva en el país, a todo refugiado del Sudeste Asiático ingresado a la República en virtud del Decreto Nº 2.073 del 24 de agosto de 1979, que así formalmente lo solicite. Dichas radicaciones se otorgarán a partir de la documentación de que éstos dispongan, y sin que les sean aplicables las restricciones inhabilitantes previstas en los artículos 25 y 26 del "Reglamento de Migración", aprobado por Decreto Nº 4.418|65. Al mismo efecto quedan exentos de la presentación de certificación de antecedentes o buena conducta y de la revisación médica.

Art. 2º — Mientras dure el trámite de concesión de la radicación solicitada, el peticionante mantendrá su situación migratoria en función de las disposiciones del Decreto Nº 2.073|79.

Art. 3º — Prorrógase el plazo del artículo 3º inciso c) del Decreto Nº 2.073|79 por tres (3) años adicionales, para aquellas personas que habiendo ingresado por ese régimen, no optaren por solicitar su residencia permanente en la República.

Art. 4º — El Registro Nacional de las Personas identificará y documentará a los refugiados que tengan radicación definitiva por el presente régimen, pudiendo excepcionarlos de los documentos exigidos en los reglamentos.

Respecto de las personas comprendidas en el artículo 3º del presente, se procederá a efectuar las renovaciones documentarias pertinentes, sobre la base de la documentación y constancias ya existentes en el Registro.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Política y Administración Tributaria.

DECRETO
Nº 504
Bs. As., 2|9|82

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Política y Administración Tributaria, al Doctor D. Marcelo Ramón Lascano (Mat. Ind. Nº 4.135.899).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Rectifícase su Estructura Orgánica.

DECRETO
Nº 505
Bs. As., 2|9|82

VISTO lo determinado por los Decretos números 973 y 1.328, dictados el 11 de abril de 1977 y 6 de mayo de 1977, respectivamente y lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que la interrelación cada vez más acentuada entre los Estados adquirió carácter gradual y progresivo permanentes, manifestándose no sólo a través de distintas formas clásicas de complementación sino que además derivan en el aumento del número de organismos multilaterales subsidiarios y especializados de Naciones Unidas;

Que en consecuencia resulta conveniente una adecuada y correlativa actualización de medidas que posibiliten afrontar con eficiencia integral la capacidad de respuesta a estos nuevos requerimientos, sin desmedro de la debida atención de los preexistentes;

Que circunstancias coyunturales hacen necesario afrontar las situaciones señaladas con la dotación actual que integra la planta de funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, mediante una adecuada redistribución de los cargos asignados a dicho personal diplomático por la estructura vigente;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase la Estructura Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto modificada provisionalmente por el Decreto Nº 973 del 11 de abril de 1977 y su Decreto complementario Nº 1.328 del 6 de mayo de 1977, en su Anexo III - Agrupamiento Funcional Personal del Cuerpo Diplomático de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — La aplicación del presente Decreto no originará incremento alguno sobre los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ni en la totalidad de la dotación del personal del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

Anexo I

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

PERSONAL DEL CUERPO DIPLOMATICO

1 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	79
2 Ministro Plenipotenciario 1ª clase	78
3 Ministro Plenipotenciario 2ª clase	85
4 Consejero de Embajada y Cónsul General	161
5 Secretario de Embajada y Cónsul de 1ª clase	147
6 Secretario de Embajada y Cónsul de 2ª clase	113
7 Secretario de Embajada y Cónsul de 3ª clase	116
8 Aspirantes	60
TOTAL	844

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.267|81.

DECRETO
Nº 497
Bs. As., 2|9|82

VISTO el Expediente Nº 2.020 - 21.749| 78 - 8 del registro de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública dependiente del entonces Ministerio de Bienestar Social, por el cual se tramita la Observación Nº 15|981 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto número 1.267 del 7 de setiembre de 1981 en virtud del cual se declaró procedente la actualización monetaria prevista en la Ley Nº 22.328 con respecto a las diferencias de haberes abonadas en mora a la agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente señora Elvira Rafaela Fraguglia de Rufino; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Tribunal fundamenta su decisión en que a la fecha de sanción de la Ley Nº 22.328 los importes habían sido cobrados por la interesada, no existiendo entonces deuda por parte del Estado.

Que si bien a la fecha de sanción de la ley referida se habían percibido los importes adeudados, los mismos se abonaron en su valor nominal, entendiéndose que el pago no debe ser considerado realizado en su totalidad mientras no se haya satisfecho además el reajuste por desvalorización monetaria.

Que de las constancias reunidas se han dado todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 22.328 para la procedencia de la mencionada declaración por parte del Poder Ejecutivo mediante el citado Decreto Nº 1.267|81.

Que atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, en casos similares y en concordancia con la doctrina sustentada por la Subsecretaría Legal y Técnica, también en casos análogos, corresponde insistir en el cumplimiento de la medida observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación de acuerdo a lo prescripto en el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.267|81.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 601|81.

DECRETO
Nº 498
Bs. As., 2|9|82

VISTO el Expediente Nº 2.020-8.596| 78-6 del registro de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública dependiente del entonces Ministerio de Bienestar Social, por el cual se tramita la Observación Nº 4|81 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 601 del 7 de julio de 1981 en virtud del cual se declaró procedente la actualización monetaria prevista en la Ley Nº 22.328 con respecto a las diferencias de haberes abonadas en mora a la agente Berta Elvira Boserup del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Tribunal fundamenta su decisión en que a la fecha de sanción de la Ley Nº 22.328 los importes habían sido cobrados por la interesada, no existiendo entonces deuda por parte del Estado.

Que si bien a la fecha de sanción de la ley referida se habían percibido los importes adeudados los mismos se abonaron en su valor nominal, entendiéndose que el pago no debe ser considerado realizado en su totalidad mientras no se haya satisfecho además el reajuste por desvalorización monetaria.

Que de las constancias reunidas se han dado todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 22.328 para la procedencia de la mencionada declaración por parte del Poder Ejecutivo mediante el citado Decreto Nº 601|81.

Que atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía en casos similares y en concordancia con la doctrina sustentada por la Subsecretaría Legal y Técnica, en casos análogos, corresponde insistir en el cumplimiento de la medida observada por el

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/82

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizadas y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 55.000).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Tribunal de Cuentas de la Nación de acuerdo a lo prescripto en el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 601 del 7 de julio de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.268/81.

DECRETO
Nº 499

Bs. As., 2/9/82

VISTO el Expte. 2.020-21.749/78-1 del registro de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública dependiente del entonces Ministerio de Bienestar Social, por el cual se tramita la Observación Nº 18/81 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 1.268 del 7 de setiembre de 1981 en virtud del cual se declaró procedente la actualización monetaria prevista en la Ley Nº 22.328 con respecto a las diferencias de haberes abonadas en mora a la agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente señorita María Teresa Cerrotta; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Tribunal fundamenta su decisión en que a la fecha de sanción de la Ley Nº 22.328 los importes habían sido cobrados por la interesada, no existiendo entonces deuda por parte del Estado.

Que si bien a la fecha de sanción de la ley referida se habían percibido los importes adeudados, los mismos se abonaron en su valor nominal, entendiéndose que el pago no debe ser considerado realizado en su totalidad mientras no se haya satisfecho además el reajuste por desvalorización monetaria.

Que de las constancias reunidas se han dado todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 22.328 para la procedencia de la mencionada declaración por parte del Poder Ejecutivo mediante el citado Decreto número 1.268/81.

Que atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía en casos similares y en concordancia con la doctrina sustentada por la Subsecretaría Legal y Técnica, en casos análogos, corresponde insistir en el cumplimiento de la medida observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación de acuerdo a lo prescripto en el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.268 del 7 de setiembre de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells

RELACIONES EXTERIORES

Término de misión de Funcionarios Consulares.

DECRETO
Nº 500

Bs. As., 2/9/82

VISTO las notas remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— por las Embajadas de la República de Bolivia y República de Costa Rica, acreditadas en la República, dando cuenta del término de misión de Funcionarios Consulares de sus respectivos países, y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente se dictaron los respectivos Decretos concediendo el exequátur de estilo a los Funcionarios Consulares cuyo cese en los cargos informan las notas de referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 577 del 5 de agosto de 1981, a la Carta Patente que acredita al señor D. Armando Alvarez Delgado, en el carácter de Cónsul de la República de Bolivia en Pocitos (Provincia de Salta).

Art. 2º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.225 del 24 de octubre de 1980, a la Carta Patente que acredita al señor D. José Alfonso Campos Chacon, en el carácter de Vicecónsul de la República de Costa Rica en Córdoba.

Art. 3º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.225 del 24 de octubre de 1980, a la Carta Patente que acredita al señor D. Eduardo Monge Umaña, en el carácter de Cónsul General de la República de Costa Rica en Córdoba.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

SERVICIO MILITAR

Normas para realizar el Reconocimiento Médico General de la Clase 1964.

DECRETO
Nº 531

Bs. As., 3/9/82

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que debe realizarse el Reconocimiento Médico General de la Clase 1964, y que el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente (en coordinación con el Comando en Jefe del Ejército y sobre la base del convenio de fecha 29 de setiembre de 1947) debe cooperar en las tareas de clasificación de aptitudes de los ciudadanos convocados al efecto;

Que ello exige a dicho Ministerio el desplazamiento a distintos puntos del país de profesionales, técnicos, personal administrativo y de servicio de su plantel de presupuesto;

Que el Personal Civil de las Fuerzas Armadas habilitado para ello, también debe colaborar con el personal militar de Sanidad que interviene en el Reconocimiento Médico General de la Clase;

Que el Comando en Jefe del Ejército se encuentra facultado, conforme lo prescripto en el artículo 35 del Decreto Nro. 6.701/68 (reglamentario de la Ley Nro. 17.531 - Ley de Servicio Militar), a gestionar la intervención de los organismos estatales (nacionales, provinciales o municipales) y privados cuya colaboración sea necesaria;

Que resulta equitativo que el personal civil llamado a prestar colaboración no sufra perjuicios económicos de ninguna índole en los puestos permanentes que desempeña;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Préstense, por medio de los Organismos nacionales, los servicios necesarios para la clasificación de aptitudes de los ciudadanos convocados para participar del Reconocimiento Médico General de la Clase 1964, y para la integración de Juntas para el Convenio de Reparación, Recuperación y/o Rehabilitación según Decretos Nro. 1.478 del 22 de febrero de 1973, Nro. 182 de fecha 17 de enero de 1974 y Nro. 392 de fecha 29 de febrero de 1975.

Art. 2º — Establézcanse los acuerdos pertinentes con los organismos provinciales, municipales y privados cuya colaboración sea necesaria para determinar la aptitud psicofísica para el Servicio de Conscripción de los ciudadanos que se mencionan en el artículo anterior.

Art. 3º — El Comando en Jefe del Ejército, sobre la base de la planificación respectiva, determinará qué personal resulta necesario para colaborar en los distintos Centros de Reconocimiento Médico que se organicen, y la fecha de iniciación de actividades y duración de las mismas en cada uno de ellos.

Art. 4º — El Comandante en Jefe del Ejército, el Comandante en Jefe de la Armada y el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea designarán al personal civil de sus Fuerzas respectivas que deba intervenir directa o indirectamente en la clasificación de aptitudes de los ciudadanos convocados al efecto.

Art. 5º — El Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente designará el personal necesario para llevar a cabo las tareas señaladas, y requerirá la colaboración de los organismos provinciales, municipales y privados que fueran necesarios al mismo efecto.

Art. 6º — Las comunicaciones pertinentes serán efectuadas en las áreas respectivas por el Departamento de Defensa Nacional del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, el Comando en Jefe del Ejército, el Comando en Jefe de la Armada y el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 7º — Al personal que intervenga en el Reconocimiento Médico General de la Clase 1964, y al que integre las Juntas para el Convenio de Reparación, Recuperación y/o Rehabilitación, se le otorgará licencia con goce de sueldo en todos los puestos que ocupare durante el período en que desempeñe su función.

Art. 8º — Los gastos que demande la aplicación del presente decreto serán atendidos por el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente con su presupuesto, respecto al personal que a tal fin designe (Artículo 5º), al que se le abonarán las compensaciones que establece el Decreto Nro. 3.030 de fecha 26 de noviembre de 1976, o el que se sancione en su reemplazo. Por su parte, el Comando en Jefe del Ejército atenderá con la partida asignada al efecto, los gastos referidos a su personal y al que dependa del Comando en Jefe de la Armada y del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot
Horacio M. Rodríguez Castells



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Modifícase un acuerdo interempresario sobre productos del sector automotríz que presentara la firma Ford Motor Argentina S.A., para ser realizado con la República Federativa del Brasil y la República de Cuba.

RESOLUCION
Nº 153

Bs. As., 27/8/82

VISTO el Expediente ex SEDI Nº 35.247/80 por el cual se dictó la Resolución ex-MIM Nro. 42/81 aprobando a la firma Ford Motor Argentina S.A. el acuerdo interempresario de intercambio sobre productos del sector automotriz, correspondiente al año 1981, para ser realizado con la República Federativa del Brasil y la República de Cuba, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma solicita modificaciones al referido plan y una prórroga para el cumplimiento del mismo y ello encuadra dentro de lo establecido en los artículos 8º y 6º respectivamente del Decreto número 203/79.

Que las razones argumentadas resultan debidamente fundadas en orden a lo previsto por el artículo 6º del Decreto Nº 203/79.

Que la Dirección Nacional de Cooperación Industrial ha emitido opinión favorable acerca de lo peticionado.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha verificado la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecidos por la Resolución M.E. Nº 71/79.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría ha dictaminado de conformidad con lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se funda en lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979 y las facultades otorgadas a esta Secretaría por Resolución M.E. Nº 1.342 del 11 de diciembre de 1979.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse, "ad-referéndum" del Ministerio de Economía, las cantidades, materiales y valores de exportación correspondientes al acuerdo interempresario sobre productos del sector automotríz que presentara la firma Ford Motor Argentina S.A., para ser realizado con la República Federativa del Brasil y la República de Cuba y que fuera aprobado por Resolución ex MIM Nº 42/81, por el que se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Extiéndese el plazo para el cumplimiento de la presente modificación, hasta el 31 de julio de 1982.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente ex-MIM Nº 35.247/80 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución ex SEDI Nº 331/79. Cumplido gírese al Ministerio de Economía a los efectos indicados por el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 1.342/79.

Gotlheil

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Amplíase el monto sobre el que se aplicará el beneficio de exención de derechos de importación para la introducción al país de los bienes destinados a la ejecución del proyecto industrial de la firma PLISA - Plantas Lácteas Integrales Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 154

Bs. As., 27/8/82

VISTO el expediente ex SEDI número 22.617/80 Cde. 14, por el que la firma Plisa - Plantas Lácteas Integrales Sociedad Anónima solicita se autorice la ampliación del monto sobre el que se aplicará el beneficio de exención de derechos de importación que le fuera concedido por la Resolución SSDI Nº 110 del 21 de julio de 1981, para la introducción al país de los bienes destinados a la ejecución de su proyecto industrial, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se autoriza a la beneficiaria a introducir bienes desde el exterior hasta un monto de dólares estadounidenses dieciocho mil quinientos trece (u$s 18.513); marcos alemanes noventa y dos mil doscientos treinta y dos (D.M. 92.232) y coronas suecas quinientos treinta y cinco mil novecientos (C.S. 535.900) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque.

Que dicho monto responde al listado de bienes que la firma estimó necesarios para concretar el proyecto industrial aprobado.

Que el referido listado de bienes sufrió sucesivas modificaciones a pedido de la interesada: manteniéndose invariable el monto originalmente autorizado.

Que en el presente caso se trata de incorporar —entre otros elementos— una máquina envasadora automática, para formar, llenar y sellar herméticamente envases de cartón impermeabilizados.

Que los organismos competentes de esta Secretaría han efectuado el análisis pertinente, concluyendo en opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente se dicta de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase en dólares estadounidenses setenta y dos mil ochocientos treinta y uno con 75/100 (u$s 72.831,75), valor FOB puerto de embarque, de acuerdo con el detalle definitivo a aprobar por esta Secretaría, el monto sobre el que se aplicará el bene-

ficio de exención de derechos de importación otorgado a la firma Plisa - Plantas Lácteas Integrales Sociedad Anónima según el artículo 5º, inciso h) de la Resolución SSDI Nº 113|81.

Art. 2º — La beneficiaria se obliga a presentar ante esta Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) el listado definitivo de los bienes a importar, dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 3º — Dentro del término de cuarenta y cinco (45) días de presentado el detalle de importación conforme lo dispuesto en el artículo precedente, la Dirección Nacional de Contralor Industrial deberá aprobarlo, rechazarlo, observarlo o pedir las aclaraciones que estime necesarias. Las observaciones o pedidos de aclaración interrumpen el término antes mencionado hasta la oportunidad en que la beneficiaria efectúe de conformidad las presentaciones correspondientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Modifícase el proyecto industrial de la firma Leon Romagnoli Chiarini Sociedad Anónima promovido por la Resolución S.S.D.I. Nº 133|81.

RESOLUCION Nº 161

Bs. As., 27|8|82

VISTO el Expediente S.I.M. número 37.750|74 Cde. 26, por el que la firma León Romagnoli Chiarini Sociedad Anónima solicita se autoricen modificaciones al proyecto industrial promovido por la Resolución S.S.D.I. número 133 de fecha 5 de Agosto de 1981 a través de la que resultara comprendido en el régimen del Decreto número 922 del 26 de diciembre de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria peticiona se otorgue a sus inversionistas la posibilidad de optar por las franquicias de diferimiento o deducción impositivos en reemplazo de la sola deducción impositiva que ya gozaban, y según lo autoriza el Decreto número 2570 del 17 de octubre de 1979, modificatorio en este aspecto del Decreto Nº 922|73.

Que del análisis practicado por la Dirección Nacional de Contralor Industrial, surge opinión favorable para el otorgamiento de la opción a los inversores, ya que permitirá contar con una fuente alternativa de fondos para el proyecto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 22.520, el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso c) del artículo 9º de la Resolución S.S.D.I. número 133, de fecha 5 de agosto de 1981, correspondiente a la firma León Romagnoli Chiarini Sociedad Anónima por el siguiente:

"c) los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por la deducción o diferimiento impositivos, en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 922|73, modificado por el Decreto Nº 2570|79, con los siguientes límites:

1 Deducción: hasta Pesos Doscientos Sesenta y Dos Millones Dos Mil ($ 262.002.000).

2 Diferimiento: hasta Pesos Doscientos Ochenta Millones Setecientos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta ($ 280.716.750).

Los beneficios acordados se podrán aplicar hasta las sumas indicadas siempre que la aportación directa de capital o el monto integrado de capital social suscripto, alcance a Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil ($ 374.289.000)".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Modifícanse los artículos 2º y 4º del Decreto Nº 3.016|78 correspondiente a la firma Monte Aymond Sociedad Anónima.

RESOLUCION Nº 160

Bs. As., 27|8|82

VISTO el expediente ex-SEDI Nº 52.621|76 Cde. 18, por el que la firma Monte Aymond Sociedad Anónima, beneficiaria del régimen de promoción industrial establecido por la Ley Número 21.608 a través del Decreto número 3016 del 19 de diciembre de 1978 solicita sean modificados los valores mínimos de producción y de personal ocupado, y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la peticionante enumera y explica una serie de causas adversas que concurren a crear una situación particular.

Que las causas invocadas se presentan como totalmente ajenas a la responsabilidad empresaria y por ende resultan aceptables.

Que entre otras caben mencionar la recesión del mercado interno y la pérdida de competitividad en el mercado internacional, así como la escasez de mano de obra motivada por el conflicto austral.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial luego de analizar la presentación de la beneficiaria, se expidió favorablemente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que de conformidad con lo expresado precedentemente, se dicta la presente en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y del artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto número 3.016|78 que beneficia a Monte Aymond Sociedad Anónima, en lo referente al compromiso de producción, quedando redactado su segundo párrafo en los siguientes términos: "La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen de producción de Noventa y Siete Mil Doscientos (97.200) cueros para el primer año: Ciento Veintisiete Mil Ochocientos (127.800) cueros para el segundo año y Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (144.000) cueros para el tercer año y siguientes".

Art. 2º — Modifícase el artículo 4º del Decreto número 3.016|78 quedando redactado en los siguientes términos: "La citada firma deberá emplear en su planta industrial, Veintidós (22) personas durante el primer año: Veintiocho (28) personas durante el segundo año y Treinta y Seis (36) personas durante el tercer año y siguientes en relación de dependencia y con carácter de permanente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prórroga del plazo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 275|82, correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial perteneciente a la firma Aserrando Sociedad Anónima.

RESOLUCION Nº 163

Bs. As., 31|8|82

VISTO el expediente ex MIM número 24.677|77 Cde. 12, en el que la firma Aserrando Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de promoción de la Ley 21.608, a través del Decreto número 275 del 16 de febrero de 1981, para la instalación de una planta industrial dedicada a la fabricación de partes y piezas de madera destinadas a la producción de sillas y otros muebles, productos semielaborados para tarimas de madera y para otras aplicaciones industriales, con localización en Garupá Departamento Capital, provincia de Misiones solicita se prorrogue el plazo establecido por el artículo 3º del mencionado decreto, correspondiente a la puesta en marcha de la referida planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el proyecto se preveía la instalación de un secadero basado en la utilización de energía solar.

Que los ensayos realizados con el tipo de secadero mencionado, para extraer la humedad de la madera, no concluyeron en los resultados esperados.

Que la necesidad de recurrir a un secadero convencional, dilató el plazo de puesta en marcha más allá de lo determinado por el artículo 3º del Decreto número 275|81.

Que del análisis realizado por la Dirección Nacional de Contralor Industrial surge que se encuentra justificada la demora en la que ha incurrido la beneficiaria.

Que, en virtud de la información obrante en el citado expediente, la puesta en marcha de la planta industrial se produjo el día 28 de mayo de 1982.

Que la presente se dicta con posterioridad al vencimiento del plazo prorrogado con motivo de trámite a que dio lugar la petición de prórroga, para lo que no hay inconveniente jurídico alguno, a fin de regularizar la situación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete según lo dispuesto por el artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Dése por prorrogado hasta el 28 de mayo de 1982, el plazo establecido por el artículo 3º del Decreto número 275|82, correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial perteneciente a la firma Aserrando Sociedad Anónima.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SORGO Y MAIZ

Prorrógase la fecha final de compra de sorgo y maíz, de la actual cosecha, reglamentada por Resoluciones "JNG" Nros. 22.725 y 22.804.

RESOLUCION
Nº 23.100

Bs. As., 1º,9|82

VISTO las resoluciones "JNG" números 22.725 y 22.804 por las que se aprueban las reglamentaciones de compra de sorgo y maíz cosecha 81|82, en la provincia de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones meteorológicas no han permitido la normal recolección de dicha cosecha.

Que estas circunstancias han demorado las operaciones de compraventa.

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 15 de setiembre de 1982 la fecha final de compra de sorgo y maíz, de la actual cosecha, reglamentada por resoluciones "JNG" Nos. 22.725 y 22.804.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION Nº 107 — Bs. As., 30|8|82. Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato del Personal de Vialidad Nacional Quinto Distrito Salta, obrante de fojas setenta y ocho a fojas ochenta y ocho (78|88) del expediente Nº 685.362|80.

RESOLUCION Nº 108 — Bs. As., 30|8|82. Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Trabajadores de Fábrica y Surco de Bella Vista, obrante de fojas ciento dieciséis (116) a fojas ciento treinta (130), del expediente Nº 477.255|80, el que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Trabajadores de Fábrica y Surco de Bella Vista.

RESOLUCION Nº 112 — Bs. As., 30|8|82. Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros de Fábrica y Surcos del Ingenio San Pablo, obrante a fojas 19|29, del expediente Nº 477.305|80, quedando facultado para agrupar a los obreros permanentes y temporarios de ambos sexos no jerarquizados, que trabajan en el ingenio San Pablo, fundos cañeros del mismo y fundos cañeros independientes de dicha localidad; tendrá como zona de actuación la localidad de San Pablo, departamento de Famaillá, Provincia de Tucumán.

RESOLUCION Nº 113 — Bs. As., 30|8|82. Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Obrero de la Industria Maderera de Santa Fe, obrante a fojas 139|160, del expediente Nº 118 741|80.

RESOLUCION Nº 114. — Bs. As., 31|8'82. Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros de Fábrica y Surco de la Industria Azucarera Ingenio Santa Rosa, obrante de fojas veintidós (22) a fojas treinta y uno (31), del expediente Nº 477.318|80.

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con base por cuenta de: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

70 locales comerciales en Capital Federal (13 desocupados y 57 ocupados).

Ubicación Conjuntos Urbanos: "Villa Soldati", (Avda. Cnel. Roca y Lacarra), FONAVI, "Gral. Manuel N. Savio" (Av. Cnel. Roca, Larrazábal, Gral. F.F. De La Cruz y Cafayate).

Remate: El día 30 de setiembre de 1982, a las 14 horas, Sala Nº 2, 1º piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Condiciones de venta: En el acto del remate seña 10 %, comisión 3 %, en efectivo o cheque de esta plaza.

Saldo con facilidades de pago: Conjunto Urbano "Villa Soldati": 120 cuotas mensuales.

Conjunto Urbano "Gral. Manuel N. Savio": 60 cuotas mensuales.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles (T. E. 392-1694) Capital Federal, de lunes a viernes, de 13.45 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 6|9 Nº 6.032 v. 15|9|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DEL AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

11 DE AGOSTO DE 1982

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.033|57

168.788 — Familia Cristiana — Bs. As., Cap., VIII|82.
168.789 — La Revista de Fisherton — Nº 4 — S. Fe, VII|82, Rosario.
168.790 — Argentina Forestal — Bs. As., Cap., VI|82.
168.791 — Ridny Kray — Nros. 1021|23 — Bs. As., Cap., VII|82.
168.792 — Rodnoy Golos — Nros. 1624|26 — Bs. As., VII|82.
168.793 — Sol del Plata — Nros. 16997|11009 — Bs. As., VIII|82, San Isidro.
168.794 — Avise Gratis — Nº 64 — Bs. As, Cap., VIII|82.
168.795 — Registro Confidencial — Quiebras - Tribunales, etc. — Nros. 1502|512 — Bs. As., Cap., VIII|82.
168.796 — Radio Práctica y Televisión — Nros. 1708|12 — Bs. As., Cap., VIII|82.
168.797 — El Cruzado — Nros. 2544|45 — Bs. As., Cap., VIII|82.

Inscriptas

168.799 — Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación — Con relación de sus respectivas causas — T. 303 — v|1. — Aut. anónimo — Edit. Corte Suprema de Justicia de la Nación — Bs. As., VII|82.

Edit. por Instituto Argentino de Racionalización de Materiales, de aut. anónimo:

168.804 — Machos cortos para máquina o a mano, con rosca Whitworth gruesa y fina — Bs. As., VI|81.
168.805 — Contaminación del aire en ambientes de trabajo — Bs. As., X|80.
168.806 — Máquinas eléctricas rotativas — Bs. As., VI|80.
168.807 — Insertos de metal duro triangulares, cuadrados, rectangulares, rombales y redondos con agujeros, con y sin rompevirutas — Bs. As., XI|79.
168.808 — Tubos y enchufes de unión de poli (cloruro de vinilo) rígido para ventilación, desagües pluviales y cloacales — Bs. As., VI|81.
168.809 — Tablas de conversión de unidades — Kilogramo fuerza ... — Bs. As., VI|81.
168.810 — Pintura antióxido de fondo, sintética, de secado al aire, ... a base de cromato de cinc — Bs. As., XII|80.
168.811 — Calificación de personal y evaluación de entidades certificadoras para la realización de ensayos no destructivos — Bs. As., XII|80.
168.812 — Dibujo técnico. Tolerancias geométricas — Bs. As., XI|80.
168.813 — Pisos de caucho — Bs. As., XII|80.
168.814 — Reconstrucción de cubiertas neumáticas para vehículos automotores — Bs. As., V|81.
168.853 — El pacto nuestro de cada día — Aut. y edit.: Néstor Carlos Sanguinetti — Bs. As., IV|82.
168.859 — Identidad — Aut. y edit.: Menequita Andrés Rodríguez, Salta — V|82.
168.864 — Anales de la Academia Nacional de Ciencias Económicas — Vol. 25 — Aut. Adolfo Edgardo Buscaglia (Sobre la teoría del valor del dinero) — José F. Punturo, y|o — Edit. Academia Nac. de C. Económicas — Bs. As., IX|81.
168.865 — Anales de la Academia Nacional de Ciencias Económicas — Vol. 26 Auts.: Aldo A. Arnaudo (El crecimiento financiero argentino en los últimos cuarenta años) — José Faustino Punturo, y|o — Aut. y tit. — Edit. Acad. Nac. de Ciencias Económicas — Bs. As., VI|82
168.860 — Diálogo de la nada — Aut. y edit.: Víctor M. Rotta — Bs. As., VII|82.
168.950 — Tierra salteña — Aut. Juan Carlos Saravia - Eduardo Falú, y|o — Repres. en Sala del Club Gimnasia y Esgrima de La Plata — Bs. As., XI|81.
168.952 — Espérame amor mío — Aut. Augusto Rave — Repres. en Sala Raúl Galán — Del Teatro Mitre de S. S. de Jujuy, Cap., XII|81.
168.953 — Cuando Adán perdió la hoja — aut. Jorge Bellizzi-Adolfo Día Quiroga — Repres. en ttro. Astral de M. del Plata, Bs. As., XII|81.
168.954 — Romeo y Julieta — Mús. Carlos Cutaia — Ejecutada en ttro. Coliseo — Bs. As. Cap., IV|82.
168.955 — Víctima del amor por el otro —Mús. Carlos Gianni — Ejecutada en Sala Anchor Inn — Bs. As., Cap., VI|82.
168.956 — Sexitante — aut. María Reguera-Abel Santa Cruz, y|o — Repres. en ttro. El Nacional — Bs. As., Cap., VI|82.
168.957 — Mi rival usa pañal — aut. Jorge Bellizzi — Repres. en ttro. Cómico de Villa C. Paz, Cba., I|82.
168.958 — Mary Barnes — aut. orig. David Edgar — Trad. Edgardo Moreira-Hedy Crilla — Repres. en ttro. Bambalinas — Bs. As., Cap., I|82.
168.959 — El burgués gentilhombre (de, Moliere) — adapt. José María Paolantonio — trad. Julio Ardiles Gray — Repres. en ttro. Municipal Gral. San Martín — Bs. As., Cap., III|82.
168.960 — Volando por las ventanas — aut. Raúl Manuel López Rossi — Repres. en Sala Santa María — Bs. As., Cap., IX|78.
168.961 — Sexitante — música: Mike Ribas — Ejecut. en ttro. El Nacional — Bs. As., Cap., VI|82.
168.962 — Al perdedor — aut. Osvaldo Dragun — Repres. en ttro. IFT — Bs. Aires, Cap., V|82.
168.963 — El Libertador: vida, pasión y renunciamiento — aut. Miguel Bebén —Repres. en ttro. Luz y Fuerza de Rosario, Sta. Fe. VII|82.
168.964 — Alfonso y sus amigos — aut.: Osvaldo Héctor Peña-María Cecilia Charre Zalazar.
168.935 — El casamiento de Laucha — Mús. Julio Elbio Nessier — Ejecutada en ttro. Gral. S. Martín — Bs. As., Cap., VII|82.
168.966 — ¿Libertad Lamarque, es una mujer de suerte? — aut. Libertad Lamarque-Enrique Carreras, y|o — Repres. en ttro. Lola Membrives — Bs. Aires, Cap., VII|82.
168.967 — Margarito fiesta — aut. Zulema Alcayaga-Waldo Belloso — Repres. en ttro. Astral — Bs. As., Cap., IV|82.
168.968 — Siempre vuelvo — aut. Cipe Lincovsky (escrito trad. y adapt.) — sobre textos de Anton. Chejov-Aida Bornik, y|o — Repres. en Sala Nueva Stella, de Montevideo, Uruguay, V|82.
168.969 — Ud... ¿Dónde tiene el humor? — aut. Leonardo José Butler-Mario Raúl Castiglione, y|o — Repres. en ttro. Re Fa Si — Bs. As., I|82, M. del Plata.
168.970 — Falta envido — aut. Roberto Hugo Ibáñez — Repres. en ttro. Del Centro — Bs. As., Cap., V|82.
168.930 — Toxicología Clínica de Plaguicidas Agrícolas — aut. Ricardo A. Godoy Alverti — edt. E.E.R.A. Famaillá — colab.: Emilio Astolfi, y|o — S. M. de Tucumán, IV|82.
168.935 — Informaciones Roemmers — edic. especial — prop. Roemmers S.A. I.C.F. — dir.: Leandro L. Dobric — Bs. As. Cap. VII|82.
168.936 — C.I.E.N.C.I.A. para la V.I.D.A. — bimestr. — a.1 — Nº 1 — prop. dir.: Rosario José Rinaldi — Bs. Aires, Cap., VIII|82.
168.937 — Entusiasmados — bimestr. Nº 1 — prop. Dir. Jorge Daniel Co...llo — Bs. As., Cap., VIII|82.
168.938 — Nasha Strana — id. ruso — seman. — a.34 — Nº 1671 — prop. Vsevolod Dubrowsky (s|suces.) — dir.: Miguel Kireeff — Buenos Aires Cap., VIII|82.
168.939 — Argentina Vitivinícola — mens. — Nº 73 — prop. dir.: José Joffre Rances. — Sta. Fe, VI|82, Rosario.
168.940 — Argentinos Lietuviu Balsas — id. Lituano — mens. a.54 — Nº 1561 — prop. dir.: Francisco Ozinskas — Bs. As., Cap., VII|82.
168.941 — Gacetilla informativa mensual — mens. — a.3 — Nº 8 — prop. Edic. Cima de Antares S.A. — dir.: Moszek Nachin Lederman — Bs. As., Cap., VIII|82.
168.942 — El estandarte evangélico — mens. — a.99 — Nº 3 — prop. Iglesia Evangélica Metodista Argentina — dir. Aníbal Sicardi — Bs. As., Cap., VII|82.
168.943 — Enfoques — mens. — Nº 1 — Prop. Dir.: Carlos Horacio Gallardo — Cba., Cap., I|82.
168.944 — Summa — mens. Nº 175 — prop. Edci. Summa S.A. — dir.: Lala Méndez Mosquera — Bs. As., Cap., VI|82.
168.945 — Para todos los días — seman. — a.1 — Nº 1 — prop. Gam Ediciones S.R.L. — dir. Rubén René Macchi — Bs. As., Cap., VI|82.
168.949 — Ese — aut. Dalmiro Sáenz — edt. Pomaire — 2º ed. — 1º r. — Bs. Aires, IV|82.
168.951 — Buscar la luz en la tierra no deberá ser quimera — aut. y edit.: Julián Román, S. Fe, Rosario, V|82.

e. 7|9 Nº 6.076 v. 7|9|82

12 DE AGOSTO DE 1982

168.974 — Boletín de Educación y Cultura — Nº 10 — S. Fe, VIII|82.
168.975 — Sistema de Informes Laborales — Nros. 3|4, Edic. 93, y Nº 2, Edic. 94 — Gral. Pico, VIII|82.
168.976 — Ecos Diarios — Nros. 19339|69 — Necochea, VIII|82.
168.977 — Comunidad — Nº 129 — Bs. As., VIII|82 — V. Ballester.
168.978 — Tribuna Popular — Nros. 7050|53 — Rivadavia, VII|82.
168.979 — El Correo de Firmat — Nros. 3617|20 — Firmat, VII|82.
168.980 — Boletín Informativo — Soc. Rural T. Lauquen — Nº 293 — T. Lauquen, VII|82.
168.981 — Revista Cebú y Derivados — Nº 416 — Bs. As., Cap., VIII|82.
168.982 — La Bolsa — Nros. 251|55 — Bs. As., Cap., VIII|82.
168.983 — El Porteño — Nº 8 — Bs. As., Cap., VIII|82.

Inscriptas:

169.017 — Las misiones católicas — id. Esloveno — s|nº — Mens. — Prop. dir.: Ladislao Lencek — Bs. As., VIII|...
169.020 — Con amor y lotería millonarios por un día — Aut.: Wilfredo Jiménez-Daura Caramella — Adapt.: Tito Lagos — Public. por Canal 11 TV — Bs. As., Cap., II|82.
169.023 — La noche tiene corona — Aut.: María del Carmen Bianchi — Repres. en teatro Sala Aureliano — S. Fe, Rosario, IV|81.
169.021 — Amor y lotería — Auts.: Blanca Urteaga-Laura Caramella, y|o — Adapt.: Tito Lagos — Public. por Canal 11 TV — Bs. As., Cap., I|82.
169.022 — Alegato cantábile — Aut.: Pablo Antonio Calcedo — Repres. en Teatro De Pablo — Bs. As., Cap., IV|82.
169.024 — Tiempo de crecer — Aut.: Nélida Ballo — Repres. en teatro Sirio Libanés — San Juan, ciudad, XII|82.
169.025 — La televisión — Aut.: Luis de Sevilla-José Alfayate — Adapt.: Tito Lagos — Public. por Canal 11 TV — Bs. As., Cap., V|82.
169.026 — Cuidado con las personas formales — Aut.: Alfonso Paso — Adapt.: Tito Lagos — Public. por Canal 11 TV — Bs. As., IV|82.
169.027 — ¿Qué hacemos con hijos? — Aut.: Carlos Llopis — Adapt.: Tito Lagos — Public. por Canal 11 TV — Bs. As., Cap., IV|82.
169.028 — Llovido del cielo — Auts.: Carlos Goicoechea-Rogelio Cordone — Adapta.: Tito Lagos — Public. por Canal 11 TV — Bs. As., Cap., V|82.
169.029 — Mi marido no es un taxi — Aut.: Enrique Suárez de Deza — Adapt.: Tito Lagos — Public. por Canal 11 TV — Bs. As., Cap., III|82.
169.030 — Alegato cantábile — Mús.: Pablo Antonio Calcedo-Juan Carlos Benegas — Ejecutada en Teatro De Pablo — Bs. As., Cap., IV|82.
169.031 — Concert 2000 — Aut.: Manuel Sergio Tajan — Repres. en la Sala de la Sociedad Española de Marcos Paz — Bs. As., VII|82.
169.033 — Quién se comió la cona — Mús.: Silvia Inés Vázquez — Eject. en Sala Enrique de Larrañaga — Bs. As., Cap., VI|81.
169.034 — Sin pena ni gloria — Auts.: Noemí Levy Rodríguez-Pedro Espinosa, y|o — Repres. en Teatro Contemporáneo — Bs. As., Cap., XI|81.
169.035 — Una noche en la radio — Nº 2 — Aut.: Niní Marshall — Public. y repres. en Sala Mogoya - Café Concert — Bs. As., I|81 — Mar del Plata

169.036 — De aquí no me voy — Auts.: Pepe Cibrián-Roberto Cibrián, y|o — Repres. en Teatro Tabaris — Bs. As., Cap., I|82.
169.037 — Don Miseria y Margarita — Aut.: Ricardo Güiraldes — Adapt.: Bernardo Carey — Repres. en Teatro Contemporáneo — Bs. As., Cap., IV|82.
169.038 — Circus Show de Bugs Buny — Aut.: Pedro Edgar Omar Nicolelli — Repres. en el Circo Real Madrid — Bs. As., I| 82 — Mar del Plata.
169.039 — Collage memorial — Aut.: Aul Ernesto Marciani — Repres. en Teatro Mercado Viejo — S. Fe, VII|82 — Rosario.
169.040 — El niño verde — Mús.: Mirta Liliana Gitelman — Ejecut. en Teatro Del Plata — Bs. As., Cap., X|79.
169.041 — Código civil de la República Argentina y legislación complementaria —Aut.: Anón. — Colab.: Dalmacio Vélez Sársfield (notas) — Superv.: Roberto Ernesto Greco — Edit.: Editorial Policial — Bs. As., VI|82.
169.048 — Bosquejo metodológico sobre análisis, diseño e implantación de sistemas informáticos — Aut.: Mario Zambra — Edit.: El Coloquio — Bs. As., VII|82.
169.058 — Química orgánica — Unid. 4 y 5 — Aut. y edit.: Padebuco — Bs. As., Cap., VIII|82.
169.059 — Física. Cinemática — Unid. 3 — Aut. y edit.: Padebuco — Bs. As., Cap., VIII|82.
169.060 — Química general e inorgánica — Unid. 4 — Aut. y edit.: Padebuco — Bs. As., Cap., VIII|82.
169.085 — Guía de ejercicios y problemas — Quím. orgánica — Aut.: María C. Teglia — Edit.: UBA, Facultad de Ciencias Veterinarias — Bs. As., VII|82.
169.086 — Actualización en temas de fisiología de la reproducción — Aut.: Leonardo J. De Luca y colab. — Edit.: UBA, Facultad de Ciencias Veterinarias — Bs. As., VII|82.
169.133 — Alza tus ojos — Aut.: Elena G. de White — Trad.: Adela B. de Treiyer-Noemí Herzberg, y|o — Edit.: Asoc. Casa Edit. Sudamericana — Bs. As., VII|82.
169.134 — Novedades — Bimens. — Nº 2 — Prop.: Eduardo José Debernardi — Dir.: Eduardo J. Debernardi — Bs. As., Cap., VI|82.
169.135 — Patto's — Bimestr. — Nº 12 — Prop. dir.: Pedro Alberto Amengual — Bs. As., V|82 — Bolívar.
169.136 — Nehemías — a. 1 — Nº 1 — 8 por año — Prop.: Unión Bíblica — Dir.: Eduardo M. Ramírez — Bs. As., Cap., VI|82.
169.137 — Pregón de Ramírez — Seman. — a. 26 — Nº 885 — Prop. dir.: José Dionisio Alvarez — E. R., Villaguay, VII|82.
169.138 — Cartel — Quinc. — a. 2 — Nº 49 — Prop.: Juan Pablo Luciano González — Dir.: Juan Pablo González — S. Fe, Rafaela, III|82.
169.139 — Compraventa del jueves — Seman. — a. 1 — Nº 39 — Prop.: Compraventa del Jueves S. R. L. — Dir.: María Leonor Casari de Alarcia — Córdoba, ciudad, VIII|82.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial

161.905 — Un Cristo para tus amigos — 4ª ed. — Aut.: P. Zezinho — Trad.: Anón. — Edit.: Edic. Paulinas — Bs. As., V| 82.
164.794 — Tropilla de coplas — Milonga — Mús.: Chacho Muller — Edit.: Lagos — Bs. As., VI 82.
164.931 — Radio Show — Aut.: Guillermo Pedro González Arcila — Irrad. por LS10 Radio del Plata — Bs. As., Cap., XII 77.
164.932 — Show Diez — Aut.: Guillermo Pedro González Arcila — Irrad. por LS10 Radio del Plata — Bs. As., Cap., XII 77.

e. 7|9 Nº 6.077 v. 7|9|82

13 DE AGOSTO DE 1982

169.143 — La Hoja de Escobar — Nº 1.270|73 — Bs. As. VII|82 Escobar.
169.144 — Congregados en m nombre — Salta VII|82.
169.145 — Boletín Parroquial Pujato — Nº 81 — S. Fe VII 82 Pujato.
169.146 — Presente — Nº 89 — Gálvez VII|82.
169.147 — Pilar de Carcarañá — Nº 21 — Carcarañá VII|82 - Agosto|82.
169.148 — Orientación Empresaria — Nº 423 — S. Fe Rafaela VII|82.
169.149 — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de Rauch — Nº 30 — Rauch VIII 82.
169.150 — Chispazos — Nº 1.863|70 — E.R. - Maciá VII|82.
169.151 — El Censor del Oeste — Nº 311 — Bs. As. VIII|82 S. Justo.
169.152 — Nuestra Familia — Nº 85 — Puán VII|82.

Inscriptas:

Editadas por "Kapelusz" - Bs. As.:

169.153 — Martín Fierro — aut. José Hernández — Estudio: Carlos Alberto Leguizamón — 7ª ed. — 17 r. — II|82.
169.154 — Mis montañas — aut. Joaquín V. González — 7ª ed. — 10 r. — estudio: Guillermo Ara — II|82.
169.155 — El ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha — Principales y más entretenidas aventuras — aut. Miguel de Cervantes Saavedra — 6ª ed. — 15 r. — selecc. Fermín Estrella Gutiérrez — II|82.
169.157 — La gitanilla — aut. Miguel de Cervantes Saavedra — Notas: Fermín Estrella Gutiérrez — 7ª ed. — 16 r. — II|82.
169.158 — El mejor alcalde, el rey — 2ª ed. — 9 r. — aut. Félix Lope de Vega Carpio — estudio: Raquel Minian de Alfie — II|82.
169.159 — Santos Vega y otras leyendas argentinas — 12 ed. — 17 r. — aut. Rafael Obligado — Estudio: María Hortensia Lacau — II|82.
169.160 — Rinconete y cortadillo — 1ª ed. — 11 r. — aut. Miguel de Cervantes Saavedra — Estudio: Josefa A. Zamudio de Predan — III|82.
169.161 — Chico Carlo — 12 ed. — 18 r. — aut. Juana de Ibarbourou — estudio: José Pereira Rodríguez — II|82.
169.162 — Tabaré — 2ª ed. — 15 r. — aut. Juan Zorrilla de San Martín — estudio: Iber H. Verdugo — II|82.
169.163 — La cautiva - El matadero — 2ª ed. — 15 r. — aut. Esteban Echeverría — estudio: Iber H. Verdugo — II|82.
169.156 — Formación moral y cívica 1 — 2ª ed. — 4ª r. — aut. Angela E. Luchenio — I|82.
169.171 — Interconexión — bim. — a. 4 — Nº 22 — prop. Agua y Energía Eléctrica — dir.: Jorge E. García Cendra — Bs. As. VII|82.

Editadas por "CO.PA.NT" - (Normas) - de autor: anónimo:

169.193 — Plaguicidas. Oxicloruro de cobre técnico — 1145 — Bs. As. IX|79.
169.194 — Plásticos. Laminados plásticos decorativos — 1257 — Bs. As. VII|80.
169.195 — Contadores de energía eléctrica activa, de inducción polifásicos, clase 2 — 1238 — Bs. As. VI|80.
169.196 — Estaño. Muestreo de menas y concentrados — 1233 — Bs. As. IV|80.
169.197 — Automotores. Líquido para frenos hidráulicos — 1231 — Bs. As. IV|80.
169.198 — Residuos de plaguicidas — 1221 — Bs. As. IV|80.
169.210 — Productos químicos para uso industrial. Hidróxido de sodio — 1215 — Bs. As. IV 80.
169.211 — Material rodante ferroviario. Muelle helicoidal. Barra de acero redonda — 1211 — Bs. As. IV|80.
169.212 — Algodón. Fardos — 1207 — Bs. As. I|80.
169.213 — Textiles — 1204 — Bs. As., I|80.
169.214 — Algodón — 1203 — Bs. As., I|80.
169.221 — Hilos y textiles y productos conexos — 1202 — Bs. As., I 80.
169.222 — Fibras y productos textiles — 1201 — Bs. As., I|80.
169.223 — Sobres, tarjetas postales y artículos similares — 1191 — XII|79.
169.224 — Planchas gruesas de acero con características especiales de propiedades mecánicas, conformabilidad y soldabilidad — 1189 — Bs. As., XII 79.
169.225 — Plásticos. Películas plásticas — 1148 — IX 79.
169.226 — Plásticos. Películas de celulosa regenerada — 1147 — IX 79.
169.321 — Plaguicidas. Malation técnico — 1146 — IX 79.
169.322 — Plaguicidas. Heptacloro técnico — 1144 — IX|79.
169.323 — Frenos ferroviarios. Ajustador automático de freno. Ajustador de doble efecto — 1139 — Bs. As., IX|79.
169.324 — Máquinas y herramientas para soldar — 1138 — Bs. As., VIII|79.
169.325 — Automotores. Líquido para frenos hidráulicos — 1136 — Bs. As., VIII|79.
169.326 — Elementos capacitivos — 1135 — Bs. As., VIII 79.
169.327 — Plásticos. Películas vinílicas — 1129 — Bs. As., VIII|79.
169.328 — Plásticos. Resinas de PVC — 1123 — Bs. As., VIII 79.
169.330 — Caucho. Materias primas. Negro de humo — 1120 — Bs. As., VIII|79.
169.331 — Papeles, cartulinas y cartones. Formación de hojas de pulpa para análisis — 1112 — Bs. As., VIII|79.
169.332 — Papeles y cartón — 1109 — Bs. As., VIII|79.
169.333 — Gafas de copa — 1086 — VI 79.
169.334 — Fusibles — 1084 — VII 79.
169.335 — Material rodante ferroviario. Resorte helicoidal de compresión — 1074 — VII|79.
169.336 — Aisladores de porcelana fabricados por el proceso húmedo — 1055 — VI|79.
169.337 — Aceites esenciales — 1034 — Bs. As., IV|79.
169.338 — Publicaciones periódicas — 1009 — X|78.
169.339 — Tubos de acero — 1001 — X 78.
169.340 — Reflexiones nocturnas — Op. 29 — Aut. G. Molina Estrella — Edit. Nueva Viena — Bs. As., VIII|82.
169.248 — Cebú y derivados — Trim. — a. 29 — Nº 415 — Prop. Asoc. Argentina Criadores de Cebú — Dir.: Helio Mario Ferrari — Bs. As., Cap., III|82.
169.266 — Páginas con animales — Auts. Juan Carlos Dávalos - Félix M. Samaniego, y|o — Selecc.: Raquel Halpern - Isidoro Rabinovicz — Ilustrado — Edit. Aique Grupo Editor — Bs. As., IV|82.
169.272 — Misioneros hoy — Trim. — a. 5 — Nº 20 — Prop. Asociac. Cultural Esdeva — Dir.: Wolfram Dressler — Bs. As., Cap., VII|82.
169.273 — Revista Bimestral de la Mutual de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires — a. 1 — Nº 1 — Prop. Mutual de Médicos Municipales de la Ciudad de Bs. As. — Dir.: Carlos A. Brailiard — Bs. As., Cap., VI|82
169.274 — La voz de la Comuna — Trim. — a. 1 — Nº 1 — Prop. dir.: Godofredo Acuña — Bs. As., Cap., IX|82.
169.275 — Su opinión — Mens. — a. 1 — Nº 1 — Prop. dir.: Horacio Antonio Albini — Bs. As., VIII|82 — Morón.
169.276 — Informe - C — Mens. a. 1 — Nº 1 — Prop. dir.: Rosa M. Rodrigo — Bs. As., VII|82.
169.277 — Boletín de la AAT — Mens. — Nº 66 — Prop. Asociac. Amigos del Tranvía — Dir.: Miguel Angel Angel Pignataro — Bs. As., Cap., V|82.
169.278 — Revista Astronómica — Trim. — Nº 220 — Prop. Asociac. Argentina Amigos de la Astronomía — Dir.: Alejandro Di Baja — Bs. As., Cap., III|82.
169.279 — La Prensita — Seman. — a. 20 — Nº 917 — Prop. Andrés Mauricio Pocchiola - Bautista Luis Milanese — Dir.: Andrés Mauricio Pocchiola — Bs. As., VIII|82, Tres Arroyos.
169.310 — Retorno del olvido — Aut. y edit. Graciela Mirta Horyn — Bs. As., VIII|82.

e. 7|9 Nº 6.078 v. 7|9|82

16 DE AGOSTO DE 1982

169.349 — Correo del Sur — Nº 2871|97 — (Río Gallegos) — Bs. As. VIII|82.
169.350 — Boletín de Oración — Nº 4 — Bs. As. VIII|82.
169.351 — El Domingo — Nº 2.537|50 — Bs. As. VII|82 Florida.
169.352 — Salimos — Nº 83|84 — Bs. As. Cap. VIII|82.
169.353 — Revista Competencia — Nº 216 — Bs. As. Cap. VIII|82.
169.354 — Summa — Nº 165|69 — Bs. As. Cap. XII|81.
169.355 — Summa — Nº 162|64 — Bs. As. Cap. VII|81.
169.356 — Esperanza Bienaventurada — Nº — Bs. As. Cap. VII|82.
169.357 — Familia Cooperativa — Nº 60| 61 — Bs. As. VIII 82 B. Blanca.
169.358 — Boletín Informativo Quincenal — Nº 10|11 — S. Fe VIII 82.

Inscriptas:

Editadas por "Losada - Bs. As.:

169.359 — La mano en la trampa — 4ª ed. — aut. Beatriz Guido — V|80.
169.360 — Relatos completos — II — aut. Franz Kafka — trad. Francisco Zanutigh Núñez — III 81.
169.361 — Teoría del conocimiento — 19 ed. — aut. J. Hessen — pról. Francisco Romero — trad.: No fig. impr. — IV 81.
169.362 — Química general e inorgánica — 13 ed. — IV — aut. Héctor Fernández Serventi — ilustr. — V 81.
169.363 — Shunko — 25 ed. — aut. Jorge W. Abalos — ilustr. — I|80.
169.364 — Flores robadas en los jardines de Quilmes — Canguros 1 — 5ª ed. — aut. Jorge Asís — I|81.
169.365 — Flores robadas en los jardines de Quilmes — Canguros 1 — 6ª ed. — aut. Jorge Asís — III|81.
169.366 — Química orgánica — 15 ed. — aut. Héctor Fernández Serventi — ilustr. — XII|80.
169.367 — Cartas a Milena — aut. Franz Kafka — trad. Nélida Mendilaharzu de Machain — VI 81.
169.368 — Uniforme, casaca, camisón — aut. Jorge Amado — trad. Estela Dos Santos — 2ª ed. — V|81.
169.369 — Poesías — 17 ed. — aut. Antonio Machado — IV|81.
169.370 — Las lanzas coloradas — 15 ed. — aut. Arturo Uslar Pietri — V|81.
169.371 — Shunko — 26 ed. — aut. Jorge W. Abalos — IV|81.
169.372 — El señor presidente — 8ª ed. — aut. Miguel Angel Asturias — II|80.
169.373 — Platero y yo — 52 ed. — aut. Juan Ramón Jiménez — ilustr. — XI 79.
169.374 — El proceso — 13 ed. — aut. Franz Kafka — trad. Vicente Mendívil — I|80.
169.375 — La dama del alba - La barca sin pescador — 12 ed. — aut. Alejandro Casona — IV|80.
169.376 — Antología poética — 12 ed. — Aut.: Federico García Lorca — Selecc. Guillermo de Torre - Rafael Alberti — XII|80.
169.377 — Antología poética — 11 ed. — Selecc. Guillermo de Torre - Rafael Alberti — autor: Federico García Lorca — I|80.
169.378 — Tala — 7ª ed. — aut. Gabriela Mistral — I|80.
169.379 — Guía de pecadores — 6ª ed. aut. Eduardo Gudiño Kieffer — VI|81.
169.380 — Las tejedoras sin hombre — 3ª ed. — aut. Luisa Mercedes Levinson — XI|80.
169.381 — Crónicas de Bustos Domecq — 3ª ed. — aut. Jorge Luis Borges - Adolfo Bioy Casares — I|80.
169.382 — Pago Chico y Nuevos Cuentos de Pago Chico — 17 ed. — aut. Roberto J. Payró — VI|81.
169.383 — El señor presidente — 29 ed. — aut. Miguel Angel Asturias — V|81.
169.384 — Platero andaluza — 34 ed. — aut. Juan Ramón Jiménez — ilustr. — V|81.
169.385 — Don Segundo Sombra — 41 ed. — aut. Ricardo Güiraldes — IV|81.
169.386 — Las manos del día — 5ª ed. — aut. Pablo Neruda — VI|80.
169.387 — 20 poemas de amor y una canción desesperada — 28 ed. — ilustr. — X|80.
169.388 — Bodas de sangre — 18 ed. — aut. Federico García Lorca — XII|80.
169.389 — Marianela — 1ª ed. — aut. Benito Pérez Galdós — IV|81.
169.390 — El Buenos Aires de Oberdan Rocamora — 2ª ed. — aut.: Jorge Asís — IV|81.
169.391 — Lengua y Literatura 3 — aut.: Nydia María Grotta - Marta Salles de Lobos, y|o — V|80.
169.392 — La Metamorfosis — 13 ed. — aut.: Franz Kafka — trad.. Jorge Luis Borges — VI|81.
169.393 — Popol-Vuh o Libro del Consejo de los Indios Quichés — 8ª ed. — aut.: Anónimo — trad.: Miguel Angel Asturias - J. M. González de Mendoza — VII|81.
169.394 — Terciopelo, la cazadora negra — 7ª ed. — aut.: Jorge W. Abalos — VI 81.
169.395 — Antología poética — 10 ed. — aut.: Alfonsina Storni — IX|80.
169.396 — El juguete rabioso — 4ª ed. — aut.. Roberto Arlt — V|80.
169.397 — Doña Rosita la soltera o el Lenguaje de las Flores — 17 ed. — aut.: Federico García Lorca — VII|80.
169.398 — Juvenilia — aut.: Miguel Cané — VI|81.
169.399 — Composición: Aprendizaje por actividades - 1: Diálogo — aut.: Oscar Carlos Combetta — XII|79.
169.400 — La invitación — 2ª ed. — aut.: Beatriz Guido — XII|79.
169.401 — Simone de Beauvoir por ella misma — aut.: Simone de Beauvior — Otros: Josee Dayan, Jean Paul Sartre - Claude Lanzmann, y|o — trad.: Josefina Delgado — (un film de Josee Dayan y Malka Ribowska) — IX|80.
169.402 — Teatro 1 — (La sirena varada, y|o) — aut.: Alejandro Casona — 9ª ed. — II 81.
169.403 — Los árboles mueren de pie — 17 ed. — aut.. Alejandro Casona — IV|81.
169.404 — Química — IVº — 5ª ed. — aut.: Héctor Fernández Serventi — ilustr. — I|81.
169.405 — Poema del Cid — (Anónimo) — V|texto antiguo: Ramón Menéndez Pidal - v|moderna: Pedro Salinas — 14 ed. — IV|81.
169.406 — La zapatera prodigiosa — 15 ed. — aut.: Federico García Lorca — IV 81.
169.407 — Hijo de hombre — 7ª ed. — aut.: Augusto Roa Bastos — IX|80.
169.408 — Flores robadas en los jardines de Quilmes — Canguros — 1-4ª ed. — aut.: Jorge Asís — X.80.
169.409 — El ser y la nada — 6ª ed. aut.: Jean Paul Sartre — trad.: Juan Valmar — VI 81.
169.410 — Crítica de la razón pura — II — 7ª ed. — aut.: Kant — trad.: José Rovira Armengol — VII 81.
169.411 — Cien sonetos de amor — 13 ed. — aut.. Pablo Neruda — VII 81.
169.412 — Confieso que he vivido — Memorias — 7ª ed. — aut.: Pablo Neruda — colab. — VI 81.
169.413 — Historia de la educación y de la pedagogía — 15 ed. — aut.: Lorenzo Luzuriaga — II 81.
169.414 — Curso de lingüística general — aut.: Ferdinand de Saussure — trad. y notas: Amado Alonso — XII|80.
169.415 — Los desterrados — 9ª ed. — aut.: Horacio Quiroga — I 80.
169.416 — El amor brujo — aut.: Roberto Arlt — VIII|80.
169.417 — Lengua y literatura -2- 2ª ed. — aut.: Nydia María Grotta - Marta Salles de Lobos, y|o — III|81.
169.418 — Cuentos de la selva (para los niños) — 31 ed. — aut.: Horacio Quiroga — VIII 81.
169.419 — Prohibido suicidarse en primavera — 4ª ed. — aut.: Alejandro Casona — III|81.
169.420 — Química general e inorgánica IVº — 2ª parte — 12 ed. — aut.: Héctor Fernández Serventi — ilustrada — IV 80.
169.421 — Teresa Batista cansada de guerra — 10 ed. — aut.. Jorge Amado — trad. Estela Dos Santos — ilustr. — I|80.
169.422 — Teatro 2 (Prohibido suicidarse en primavera, y|o) — 11 ed. — aut.: Alejandro Casona — XI|80.
169.430 — El sol de los jaguares — aut.: Ciro Alegría — Selec. Dora Varona — V|80.
169.423 — El mito de Sísifo — 10 ed. — aut.: Albert Camus — trad.: Luis Echavarri — IX 80.
169.424 — Las moscas — 4ª ed. — aut.: Jean Paul Sartre — trad.: Aurora Bernárdez — IX|80.
169.425 — Facundo — 8ª ed. — aut.: Domingo Faustino Sarmiento — II|81.
169.426 — A puerta cerrada. La mujerzuela respetuosa. Los secuestrados de Altona — 4ª ed. — aut.: Jean Paul Sartre — trad.: Aurora Bernárdez — VII 81.
169.427 — Crítica de la razón pura — 10 ed. — aut.: Kant — trad. José del Perojo - colab. — VII|81.

169.4 8 — La física. Aventura del pensamiento — 11 ed. — aut.: Albert Einstein - Leopold Infeld — trad.: Rafael Grinfeld — VI|89.
169.420 — Más allá — 5ª ed. — aut.: Horacio Quiroga — VI|89.
169.520 — El jardinero — 13 ed. — aut.: Rabindranath Tagore — poema: Juan Ramón Jiménez — trad.: Zenobia Camprubí Aymar - Juan Ramón Jiménez — VII|81.

e. 7,9 Nº 6.079 v. 7,9,82

(Continúa)

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio, artículo 757, la caducidad de los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie de v$n. 300 Nº 444.904, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos; y de v$n. 60 Nros. 211.849; 212.214; 252.533 y 266.881; de v$n. 300 Nros. 410.236; 410.282; 413.996; 424.886; 470.243; 475.939; 478.570; 479.771; 479.832 y 513.703; y de v$n. 600 Nros 2.145.350|359, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

$ 105.000 e. 7,9 Nº 21.937 v. 7,9,82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADMINISTRACION ADUANA DE POCITOS
(Art. 1037, inciso g), Ley 22.415)

Se hace saber a las personas involucradas en los Expedientes que más abajo se indican, que en los mismos ha recaído la siguiente providencia. Atento la incomparencia a contestar la vista que les fuera conferida: (Art. 1101 del Código Aduanero Ley 22.415), esta Instrucción resuelve declarar en rebeldía a las personas involucradas en los mismos (Art. 1105 del citado texto legal), debiendo proseguirse lo actuado en el estado que se encuentre:

SA-45-79-165-PO: RAUL FIOCHETTA.
SA-45-80-042-PO: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ.
SA-45-80-049-PO. NEMECIO MENDEZ JUSTINIANO.
SA-45-80-103-PO: GUIDO A. FIGUEROA SAINZ.
SA-45-80-122-PO: LUIS ALBERTO PAZ REA.
SA-45-81-097-PO: PASCUAL VILLAROEL VEIZAGA.
SA-45-81-101-PO: ALDO ANDRES OLLE.
SA-45-82-024-PO: EDUARDO F. ROCHA PEREIRA.
SA-45-82-040-PO: ALEJANDRO CABEZAS.

e. 7,9 Nº 6.074 v. 7,9,82

(Arts. 1101, 1103, 1104, 1001, 1004, 1030 y 1031 del Código Aduanero, Ley 22.415)

Se cita llama y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derechos a los automotores afectados a los Expedientes que más abajo se detallan, haciéndoles saber que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los mismos bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía (Art. 1105 del citado texto legal) y continuar la causa en el estado que se encuentre:

SA-45-79-297-PO. Automóvil, Peugeot, 1975, LPPA. 300401 del A.C.A. a favor de EMILIA A. MARTINEZ de STEGRIST.
SA-45-80-389-PO. Automóvil, Ford, 1976, LPPA. 309876 del A.C.A. a favor de JOSE MANUEL MORALES.

e. 7|9 Nº 6.075 v. 7|9,82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución MO y SP. Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2º de la Ley Nro. 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente: Nro. 2.754|82.
Empresa: Expreso El Ancla S.R.L.
Domicilio: Pedernera 3799.
Clase de Servicio: Cargas generales.
Itinerario: Desde Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Santa Fe, Rosario, Resistencia, San Luis La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro y San Juan hasta el límite internacional con destino a puntos de la República Federativa del Brasil y viceversa utilizando los pasos fronterizos Paso de los Libres-Uruguayana, Bernardo de Irigoyen-Dionisio Cerqueira, Puerto Iguazú-Puerto Meira Panambí-Vera Cruz, Paso de la Barca-Puerto Xavier, Alba Posse-Puerto Maua y Puerto Hormiguero-Sao Borja.

Juan Carlos Corado, subdirector.

$ 800.000 e. 7,9 Nº 21.034 v. 7,9|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2a. Serie de v$n. 25.000 Nros. 16.076.509|514, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 31|8 Nº 18.763 v. 29|9|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos externos 1981" de u$s. 1.000 Nros. 308.686; 392.202; 341.231 y 635.367, de u$s 5.000 Nº 832.957 y de u$s 10.000 Nº 912.029, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 2.250.000 e. 11|8 Nº 17.895 v. 22|9|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2a. Serie de v$n. 6.250 Nros. 12.014.602; 12.075.517; 12.075.530; 12.122.722|129; 12.122.616; 12.159.001; 12.159.036|048; 12.368.157|175 y 12.410.801 y de v$n. 12.500 Nº 14.520.172, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

$ 1.980.000 e. 30|8 Nº 20.621 v. 28|9|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 1.014.705 y 1.048.159 con cupón Nº 1 y siguientes.

$ 1.650.000 e. 30|8 Nº 20.695 v. 28|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por 1 término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

FERNANDEZ, José Antonio
GANDUGLIA, Ramón Alberto
GONZALEZ, Bonifacio Antonio
JALAF DE BARRAGAN, Emma Isabel
LOPEZ, Juan Carlos
MELLADO, Jorge José
MERCADO, Félix Domingo
MUÑEZ, Luis Alberto
TORRES, Edmundo Tránsito
VILLARROEL, Juan Pedro
RIGONI, Luis Salvador
OLMOS, Luis Antonio
SICCARDI, Roberto Marcelo
BALBUENA, Florentino
URBANO, Roque
MARAZ TOLABA, Constantino
ESCUDERO, Lorenzo Vicente
CHAVEZ, Fidel Alejandro
ARIZAGA, Juan Ramón
MEDRANO, Grajeda Jorge.

e. 30|8 Nº 5.863 v. 10|9|82

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AZZARA, Gerardo Gustavo
ANDINO, Antonio
BAUTISTA, Hugo
BARROSO, Ramona Ilda de los Angeles
BOVEDA, Carlos Antonio
MESSORE, Mario Nicolás
MENDEZ, Gregorio Mercedes
MELIA, Raúl Humberto
OLIVERA, José Luis
PALMA, Elisa Rosa
RAMOS, Francisco
TOLEDO, Nelso José
TORRICO, Sergio
LOBOS MANSILLA, Julio Urbano
GALEANO Perfecto
CORTES, Domingo del Jesús

e. 6|9 Nº 6.042 v. 17|9|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E - 3.319|82

Licitación pública para el día 16 de setiembre de 1982 a las 16 hs.

Nº 59|82: Por la provisión de máquina para el lavado de pisos.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo.

e. 7|9 Nº 6.043 v. 8,9|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 13.708|82 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 166 para el día 14|9|82 a las 12 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), Cárcel de Santa Rosa (U. 13), Instituto Correccional Abierto de General Pico (U. 16). Durante el trimestre octubre|diciembre de 1982.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 7|9 Nº 6.044 v. 8,9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 13.709|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 167 para el día 14|9|82 a las 12 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino, Colonia Penal de General Roca (U. 5), Instituto de Seguridad (U. 6), Prisión Regional del Sur (U. 9), Colonia Penal de Viedma (U. 12), Cárcel de Esquel (U. 14) y Cárcel de Río Gallegos (U. 15), durante el trimestre octubre|diciembre de 1982.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 7|9 Nº 6.045 v. 8,9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 13.710|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 168 para el día 14|9|82 a las 12 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén con destino Prisión Regional del Norte (U. 7), Cárcel de Formosa (U. 10), Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), Colonia Penal de Candelaria (U. 17), durante el trimestre octubre|diciembre de 1982.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 7|9 Nº 6.046 v. 8|9|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|82, por la venta de 10 tns. de Recortes y virutas de material de cojinetes, cuya apertura se fija para el día 21 de setiembre de 1982 a las ... en el lugar indicado en el epígrafe.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 10.000 valor del Pliego.

e. 7|9 Nº 6.047 v. 8|9|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6|82, por la venta de 10 tns. de Rezagos de P.V.C. fundido, cuya apertura se fija para el día 21 de setiembre de 1982, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de pesos 50.000 valor del Pliego.

e. 7|9 Nº 6.048 v. 8|9|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 266|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 22 de setiembre de 1982 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para la venta de 75.000 litros de Gas-Oil, al precio base de un mil novecientos ochenta pesos ($ 1.980), por litro.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas y Prefectura de Puerto Madryn, Rawson s|nº., Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

e. 7|9 Nº 6.049 v. 8|9|82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 211|82 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 17 de setiembre de 1982 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de dos (2) máquinas portátiles para contar billetes.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 7|9 Nº 6.050 v. 8|9|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 805.592|82

Llámase a Licitación Pública Nº 18.927, para el reacondicionamiento del sistema de aire acondicionado del Centro de Cómputos del INDEC, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División, Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1982 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 7|9 Nº 6.051 v. 8|9|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO, Publicidad
Nº 101

Llámase a Licitación Pública Nº 20 por la provisión de formularios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de setiembre de 1982 a las 11 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 7|9 Nº 6.052 v. 8|9|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5...
Expediente Nº 300.58...

Llámase a Licitación Pública ... para el día 17 del mes de setiembre de 1982 a las 17 hs. para la adquisición de estufa

de cultivo con CO3 (anhidrido carbónico) y conjunto de fotómetro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 7|9 Nº 6.053 v. 8|9|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70|82
Expediente Nº 300.643|82

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del mes de setiembre de 1982 a las 17.30 horas para la adquisición de aparato para electroforesis, inmunoelectroforesis e isoelectroenfoque y elementos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 7|9 Nº 6.054 v. 8|9|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ALTO VALLE DE RIO NEGRO

Llama a Licitación Pública Nº 084|82, por la venta de automotores en rezago (tres Renault 6, un Renault 4L y una Pick-up Rastrojero), que serán exhibidos en la Estación Experimental de lunes a viernes en horario de 8 a 11 y de 15.30 a 17 horas, cuya apertura tendrá lugar en la Estación Experimental Regional Agropecuaria del Alto Valle, ubicada a la altura del Km. 1184, entre las localidades de J.J. Gómez y Cite. Guerrico, provincia de Río Negro, el día 15 de setiembre de 1982 a las 17 horas.

Los interesados podrán solicitar pliegos y condiciones a Casilla de Correo Nº 52, T.E. 22263, Código Postal 8332, General Roca, Provincia de Río Negro.

e. 7|9 Nº 6.056 v. 8|9|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DISTRITO RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, para el día 16|9|1982 a las nueve (9) horas, a fin de contratar la locación de un inmueble ubicado dentro del radio perimetral comprendido entre las calles Acuña, Magnasco, Las Heras, España, Alsina y Bolívar, con las siguientes alternativas:

a) Local para Sede del Distrito: con una superficie mínima de 250 m2 y máxima de 300 m2, con entrada independiente.
b) El inmueble debe disponer de seis (6) habitaciones como mínimo cocina, 2 baños, lavadero, patio y si fuera posible cochera o garage.
c) En todos los casos deberán contar con los servicios instalados de agua corriente, gas natural, corriente eléctrica, servicios cloacales y teléfono.

La apertura de sobres propuestas se realizará en presencia de los funcionarios del Distrito, sito en calle Mitre 168, Río Tercero (Cba.), donde los interesados podrán recabar informes y retirar los pliegos respectivos, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas.

e. 7|9 Nº 6.055 v. 8|9|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 19|82
Expediente Nº 2175|82

Objeto: Venta de lotes en Villa Cerro Catedral, Parque Nacional Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, con obligación de construir.

Apertura: El día 18 de octubre de 1982, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Venta y consulta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: pesos cuatrocientos mil ($ 400.000).

e. 7|9 Nº 6.057 v. 16|9|82

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, hasta el día 12 de setiembre a las 10 horas, referente a la prestación de servicio de 20.000 sandwich y gaseosas de distintos sabores, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 40.000. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $ 20.500, para gastos de franqueo.

e. 7|9 Nº 6.059 v. 8|9|82

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 06|82, para la adquisición de doscientos (200) rollos de papel húmedo tipo PW 3015, para los Buques de Investigación Dr. Holmberg y Capitán Cánepa.

Apertura de las propuestas: 13|9|82, 11 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 7|9 Nº 6.058 v. 8|9|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3773|82, hasta el día 15 de setiembre de 1982, a las 14 horas, para la provisión de diversos repuestos para automotores Renault 6.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal (T.E. 37-9137).

e. 7|9 Nº 6.060 v. 8|9|82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 035|82 — Descripción: Venta de 7.000 toneladas de chatarra ferrosa depositada en depósito Nº 28 Kilo 10 línea Gral. Roca. Apertura, día y hora: 22|9|82, a las 16. Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30 horas.

e. 7|9 Nº 6.061 v. 9|9|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 173-P.82

Apertura: 30|9|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 90.000.
Adquisición de lona impermeable.
Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed., de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|9 Nº 6.062 v. 15|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31 DIA-82, para el día 6 de octubre de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Hernando (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 6º (Córdoba); 11 (Río IV) o en la oficina Hernando (Dto. 11º).

Presupuesto oficial: $ 1.586.105.000.
Importe de garantía: $ 15.862.000.
Valor del pliego: $ 650.000.

e. 7|9 Nº 6.063 v. 20|9|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 7 de setiembre de 1982, para resolver la provisión de 2.000.000 de tarjetas para equipos de contabilidad marca "Bull", con destino a Dcion. Gral. de Administración, Depto. de Sistematización de Datos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de Apertura se llevará a cabo el día 13 de setiembre de 1982, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|9 Nº 6.064 v. 8|9|82

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitaciones Públicas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Licitación Nº 1.408. — Adquisición de útiles y elementos de oficinas, con destino a las distintas dependencias que componen este Organismo.
Apertura: 13 de setiembre de 1982, a las 15 horas.
Expediente Nº 7287|82.
Resolución Nº 1885|82.
Licitación Nº 1.409. — Adquisición de ciento ocho (108) artefactos de iluminación, con destino a este Organismo.
Apertura: 13 de setiembre de 1982, a las 17 horas.
Expediente Nº 11004|82.
Resolución Nº 1636|82.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º (C.P. 1225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 7|9 Nº 6.035 v. 8|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 1|82
D.O.S.P.U.

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Complejo Recreativo La Florida, Salón Comedor, 1ª Etapa (estructura de Hº Aº)".

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1982.

Lugar y hora: Dirección General de Construcciones U.N.S.L., Lavalle 1170, 5700, San Luis. Hora: 11.

Presupuesto Oficial: $ 832.500.000.
Plazo de ejecución: 100 días corridos.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1% del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $ 800.000.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle 1170, 5700, San Luis.

Lugar y venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Lavalle 1170, 5700, San Luis, Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º p., of. 37, 1009, Capital Federal.

e. 7|9 Nº 6.066 v. 13|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 8
Legajo Nº 191|82

Llámase a Licitación Pública para la concesión por el término de 5 (cinco) años de servicio de bar en el Depto. de Ciencias Agrarias. Construcción y habilitación del local a cargo del concesionario, según pliego de bases y condiciones.

Apertura de las propuestas: 23 de setiembre de 1982, a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Costo del pliego: $ 500.000.

e. 7|9 Nº 6.067 v. 8|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 377.917|82

Llámase a Licitación Pública Nº 30|82, para la venta de aproximadamente cincuenta mil (50.000) kilogramos de tarjetas en desuso provenientes de jugadas vencidas de La Quiniela, acomodadas en cajas de cartón arrugado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de setiembre de 1982, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2266.

e. 7|9 Nº 6.070 v. 8|9|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0834|82

Llámase a Licitación Pública Nº 35, el día 21 de setiembre de 1982 a las once horas, por la adquisición de maderas.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 160.000.

e. 7|9 Nº 6.069 v. 9|9|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 21.961|82 y agregs.

Llámase a Licitación Pública Nº 86|82, para el día 15 de setiembre de 1982 a las 14 horas con el objeto de contratar la reparación de vehículos y la adquisición de criques y llaves para rueda, con destino a diversos Institutos. Lugar de retiro y entrega de las unidades reparadas Sector Transportes, Baldomero Fernández Moreno 1773, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6029, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 7|9 Nº 6.071 v. 8|9|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2020-0135000351|81-3

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82 (O.P.), para el día 14 de octubre de 1982 a las 16 horas, para la adquisición de materiales y prestación de mano de obra necesaria para la remodelación de los sanitarios del Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

Presupuesto Oficial: $ 1.520.000.000.
Importe de la garantía: 1%.
Costo del pliego: $ 1.500.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Dirección General de Administración, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, ofic. 4131, Capital Federal toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

e. 7|9 Nº 6.068 v. 20|9|82

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1426
Licitación Pública Nº 150

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 7.000 kilogramos de papel obra de 1ra. calidad, alisado, de 70 gms. el m2., en bobinas de 0m65, con línea o con sello, según normas IRAM.

A los fines de la preadjudicación, será menester la presentación de muestras del producto licitado.

Pliegos de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 16 de setiembre de 1982 a las 15 horas, en la Subdirección de Administración.

e. 7|9 Nº 6.073 v. 8|9|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública [illegible] referencia a la reparación de torr[illegible] enfriamiento.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6563 — 45-5741 de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.

Fecha de apertura: 15|10|82 a las 11.30 horas.

e. 7|9 Nº 6.072 v. 16|9|82

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E - 3.281|82

Licitación Pública para el día 17 de setiembre de 1982 a las 16 hs.

Nº 52|82: Por la provisión de módulos de estantería metálica.

Retiro de Pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo

e. 6|9 Nº 6.001 v. 7|9|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E - 3.314|82

Licitación pública para el día 15 de setiembre de 1982 a las 16 hs.

Nº 57|82: Por la provisión de guantes de algodón, descarne y latex, protector facial y respirador buconasal.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo.

e. 6|9 Nº 6.002 v. 7|9|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E - 3.329|82

Licitación pública para el día 14 de setiembre de 1982, 15.30 hs.

Nº 064|82: Por la provisión de: Aspiradora Industrial, equipada con turbomotor.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo.

e. 6|9 Nº 6.003 v. 7|9|82

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 124|82

Apertura: 14 de setiembre de 1982, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de grabadores| reproductores de video sistema PALL N.

Informes: Pliegos consultas y técnicas y presentación de oferta: COMFER: Departamento Contrataciones, Suipacha 765|9, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 6|9 Nº 6.004 v. 7|9|82

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 15|82

Apertura: 15|9|82.

Hora: 10.30.

Detalle: Adq. de máquina videograbadora editora tipo U-Matic.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras Pje. Gelly 3378, de 10 a 18 horas.

$ 315.000 e. 6|9 Nº 21.416 v. 8|9|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 27 de setiembre de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137-82 Ley 13.064 para la "Remodelación de la Delegación Comodoro Rivadavia, solicitada por la División Inmuebles".

Presupuesto oficial: $ 1.700.000.

e. 6|9 Nº 6.005 v. 17|9|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: 13.678|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 163 para el día 10|9|82 a las 12 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de leche en polvo con destino unidades de Capital Federal, Escuela Penitenciaria de la Nación e Instituto Correccional de Mujeres (U. 3) durante el trimestre de octubre|diciembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto licitario.

e. 6|9 Nº 6.006 v. 7|9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.. 13.679|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 164 para el día 10|9|82 a las 12 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de leche en polvo con destino Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), durante el trimestre de octubre|diciembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto licitario.

e. 6|9 Nº 6.007 v. 7|9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.. 13.680|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 165 para el día 10|9|82 a las 12 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de leche en polvo con destino Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1), durante el trimestre octubre|diciembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto licitario.

e. 6|9 Nº 6.008 v. 7|9|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82, para el día 1 de octubre de 1982, a las 15 horas, por "Catorce toneladas ferrovanadio".

Valor del pliego: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 6|9 Nº 6.009 v. 15|9|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 para el día 14 de octubre de 1982 a las 11 horas, por la provisión de: chapa Ac. SAE 1085 laminada en caliente.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 400.000.

e. 1|9 Nº 5.895 v. 10|9|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82 para el día 23 de setiembre de 1982 a las 11 horas por la provisión de: tela catalizadora de platino-Rhodio.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 400.000.

e. 1|9 Nº 5.896 v. 10|9|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 9|82

Fecha de Apertura: 15 de setiembre de 1982 a las 10 horas.

Por la provisión de: 500 toneladas de linters de algodón. Sobre camión en FMPE "VM", Villa María, Córdoba.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 300.000.

e. 30|8 Nº 5.822 v. 8|9|82

EJERCITO ARGENTINO
BATALLON DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES 121
Licitación Pública Nº 1|82

Obra: Avenida urbana Blas Parera zona norte.

Adquisición de caños y conductos de Hº Aº.

Presupuesto oficial: $ 15.000.000.000.

Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1982. Hora: 10.

Licitación Pública Nº 2|82

Adquisición de malla especial de acero para calzada.

Presupuesto oficial: $ 2.300.000.000.

Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1982. Hora: 10.

Licitación Pública Nº 3|82

Adquisición de marcos, tapas y rejas de Hº Fº.

Presupuesto oficial: $ 600.000.000.

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1982. Hora: 10.

Lugar de aperturas: Batallón de Ingenieros de Construcciones 121, Av. M. Candioti Nº 4233, Santo Tomé (S. F.).

Venta de pliegos e informes: Servicio de Finanzas del B. Ing. Cons. 121, T.E. Nº 70250.

e. 31|8 Nº 5.866 v. 15|9|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 193|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 20 de octubre de 1982 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la construcción y alistamiento en el país de dos (2) guardacostas fluviales de las siguientes características: Eslora total 12,54 m. Manga 3,57 m. Puntal 1,78 m. Calado máximo 1,06 m. y Desplazamiento 13 toneladas. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

Presupuesto Oficial: Cuatro mil millones de pesos ($ 4.000.000.000).

e. 1|9 Nº 5.897 v. 21|9|82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 14 de setiembre de 1982 a las 10 horas en la Prefectura de Zona Bajo Paraná, Sección Intendencia, Avda. Belgrano 315, Rosario (Pcia. de Santa Fe) para contratar la adquisición de materiales acústicos y termoacústicos para el mantenimiento de Sala de Comunicaciones.

Lugar de retiro de pliegos: Sección Intendencia, Avda. Belgrano 315, Rosario (Pcia. Santa Fe) de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 6|9 Nº 6.012 v. 7|9|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea "Córdoba"

Llámase a Licitación Pública Nº 504|82. Reparación edificio Nº 1, Casino de Oficiales.

Presupuesto oficial: $ 394.867.000.

Consultas y venta de pliegos, Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, Sección Compras en el horario de 7 a 12 y de 15 a 17 horas.

Precio de la documentación $ 424.000.

Lugar y fecha de apertura Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, Subdirección día 20 de setiembre de 1982 a las 9 horas.

e. 6|9 Nº 6.010 v. 10|9|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 01|82

Apertura: 23 de setiembre de 1982. Hora: 11.

Lugar: A.M.C. (ex-Fca. Militar Aviones).

Objeto: Contratar servicios limpieza y desinfección, Pabellones Nros. 16, 20 y 90.

Retirar pliego de condiciones sin cargo, horario 9 a 13 horas en:

— A.M.C. Direc. Planificación y Control, Pab. Nº 183, Av. Fuerza Aérea Argentina, Km. 5 1|2, Córdoba.
— Delegación Buenos Aires, Junín Nº 1060, 1º piso, of. 125, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 6.011 v. 10|9|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82 para la ejecución en esta Area de Material "Río IV", Las Higueras (Pcia. de Córdoba), de la Obra "Reparación y acondicionamiento de veredas, cordones, alambrado olímpico y repavimentación de carpeta asfáltica en Barrio Aeronáutico del Area de Material "Río IV".

Apertura: 7 de octubre de 1982 a las 11 horas.

Rubro: Arquitectura.

Presupuesto Oficial: $ 1.150.000.000.

Garantía de Oferta: $ 11.500.000.

Valor del Pliego: $ 600.000.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo, en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

e. 1|9 Nº 5.899 v. 14|9|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de ampliación y remodelación en la Sucursal Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1982 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia, o en la respectiva filial.

Las Empresas que participen deberán acreditar fehacientemente que durante los años 1979|1981 han certificado cifras anuales superiores a $ 52.000.000.000 actualizados al 31|12|81.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 2|9 Nº 5.946 v. 7|9|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Publicidad Nº 104

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de Construcción nuevo edificio de la Sucursal Pilar (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1982 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada Dependencia.

Las empresas que participen deberán acreditar fehacientemente que durante los años 1979|81 han certificado cifras anuales superiores a $ 40.000.000.000, actualizados al 31|7|82.

Valor del pliego: $ 1.000.000 (pesos un millón).

e. 6|9 Nº 6.013 v. 9|9|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 96|82 para la realización de la pintura integral del 2do. piso y los patios interiores del edificio de la A.N.A.

Apertura: 10 de setiembre de 1982 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 6|9 Nº 6.014 v. 7|9|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISTRITO AZUL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82, para la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Azul, en el radio delimitado por las calles: Avda. Humberto Primo, Avda Mitre, Colón y Leyria. Superficie aproximada: Mínima 195 m2 y un máximo de 280 m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de setiembre de 1982 a las 15 horas en el Distrito Azul, Avda. Humberto Primo 802, Azul, Pcia. de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse al mencionado Distrito en días laborables

e. 1|9 Nº 5.901 v. 10|9|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 250.099|82

Llámase a Licitación Pública Nº 64|82 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la zona delimitada por las calles: Campana, A. Carranza, Caracas, Biarritz, Espinoza, Warnes, Dorrego, Soler, Gascón, Pringles, Río de Janeiro, Rivadavia, M. de Gainza, J. J. Biedma, Gaona y Concordia. Superficie: 1450 m2. como mínimo y 1700 m2. como máximo útiles para oficinas excluyendo sanitarios y cocinas).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 setiembre de 1982 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 30|8 Nº 5.827 v. 8|9|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68/82
Expediente Nº 360.590/82

Llámase a Licitación Pública para el día 15 del mes de setiembre de 1982 a las 17 horas para la adquisición de una ultracentrífuga.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal.

e. 30/8 Nº 5.834 v. 8/9/82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/82 para el día 4 de octubre de 1982 a horas 16, para la provisión de Productos Químicos y Elementos de Laboratorio con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 68, Km. 1.585 (Casilla de Correo Nº 228, Salta, 4400) donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.

e. 6/9 Nº 6.016 v. 7/9/82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 31/82 para la Concesión de Uso de Playa de Estacionamiento para camiones cerealeros en Paraje El Saladero, Ing. White (Pcia. de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de setiembre de 1982 a las 11 horas en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6/9 Nº 6.015 v. 7/9/82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 6-P/82 para la explotación por concesión de uso de la playa de estacionamiento para camiones cerealeros, por el término de un (1) año, en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1982, a las 13 horas, en Delegación Necochea, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 27/8 Nº 5.765 v. 7/9/82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 10/82

Para la demolición de instalaciones y limpieza de terreno ex-descargadero de vagones Y.P.F., en Puerto Ing. White, Bahía Blanca.

Apertura: 11/10/82, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca, muelle Nacional s/nº, Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: $ 180.000.

Presupuesto Oficial estimado: pesos 717.000.000.

e. 3/9 Nº 5.982 v. 9/9/82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17/82

Para contratar los servicios de nueve (9) automóviles para transporte de personal y dos (2) camiones para transporte de material asfáltico, por el término de dos (2) años.

Apertura: 13/10/82, 13 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 390.000.

e. 27/8 Nº 5.767 v. 7/9/82

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 47/82, hasta el día 14 de setiembre de 1982 a las 10 horas para la afilación de herramientas.

Estimación Oficial: pesos doscientos millones ($ 200.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 6/9 Nº 6.017 v. 7/9/82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 1-BB/82 hasta el día 15 de setiembre de 1982 a las 10 horas para la venta, sin base, de la lancha 88-B, Matrícula 1717-F, de 10,65 m. de eslora, 2,86 m. de manga, 1,14 m. de puntal, calado 0,90 metros.

Lugar de Exhibición: Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White, Pcia. de Buenos Aires.

e. 6/9 Nº 6.018 v. 7/9/82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 934/82: Adquisición de 2 Espectrofotómetros de absorción atómica y 2 cilindros de acero sin costura para almacenamiento de óxido nitroso líquido pudiéndose presentar ofertas por material de importación.

Apertura: Día: 19/10/82. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 1º piso, oficina Nº 115, Capital de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4072/82: Reparación de juegos de baterías Plomo-Acido tipo 8/4 AMS 420 AH 25 juegos y tipo 8/4 AMS 280 AH 25 juegos. Presupuesto Oficial: $ 4.796.650.000.

Apertura: Día: 11/10/82. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 4073/82: Reparación de 15 motores Perkins D.6-354. Para coches con aire acondicionado. Presupuesto Oficial: $ 1.065.600.000.

Apertura: Día: 11/10/82. Hora: 16.
Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 4074/82: Provisión montaje y habilitación de un sistema de radiocomunicación entre Retiro, Victoria - San Martín. Presupuesto Oficial: $ 900.000.000.

Apertura: Día: 8/11/82. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 4075/82: Servicio de limpieza coches y furgones de pasajeros depósito Km. 24 y Victoria. Presupuesto Oficial: $ 4.000.000.000.

Apertura: Día: 24/9/82. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 400.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina Nº 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 en Rosario de 8.30 a 12.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1125/82: Servicio de ómnibus para el traslado de personal ferroviario entre las Estaciones Palmira - Mendoza y General Ortega de la Línea Gral. San Martín (Prov. de Mendoza) y viceversa. Presupuesto Oficial: $ 1.150.000.000.

Apertura: Día: 4/10/82. Hora: 14.
Valor del Pliego: $ 130.000.

Licitación Pública Nº 1155/82: Camiones con cabina y caja, nafteros y gasoleros.

Apertura: Día: 1º/10/82. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 120.000.

Consulta y venta de pliegos: (Departamento Aprovisionamiento - División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares de lunes a viernes en el horario de 12 a 17. Para los que adquieran pliegos de la Licitación Pública Nº 1125/82 podrán consultar en Mendoza, Suipacha 46, Ciudad de Mendoza y en Villa Mercedes, Pcia. de San Luis, Encargado Almacén Local Tracción Depósito Locomotoras en el horario de 8 a 13.

e. 6/9 Nº 6.020 v. 8/9/82

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 4.734/82

Por la adquisición de vasos plásticos a fabricarse en poliestireno de alto impacto color blanco con impresión de Logotipo de la Sociedad en color azul, de 90 c.c. de capacidad, bordes redondeados, formato: 5,5 cms. de alto x 3,5 cms. diámetro de base x 5.5 cms. diámetro de boca.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Departamento, Gestión de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 16 de setiembre de 1982 a las 10.30 horas.

e. 6/9 Nº 6.021 v. 7/9/82

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.321

Adquisición de aceite de ricino industrial, envasado en tambores de 200/208 litros de capacidad (envase muerto).

Apertura Prorrogada para el día 9/9/82, 9 horas.

Valor Doc.: $ 400.000.

Adquirir Documentación Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.

e. 6/9 Nº 6.019 v. 7/9/82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte.: 29.836 L2-1976.

Contratación del reacondicionamiento y optimización de las baterías filtrantes IX y X del Establecimiento General San Martín (Capital Federal), que debía tener lugar el 25 de agosto próximo a las 16 horas, ha sido postergado hasta el 30 de setiembre del corriente año a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

e. 26/8 Nº 5.582 v. 9/9/82

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DNR/82, hasta el día 29 de setiembre de 1982 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación, pintura e instalación de equipos de aire acondicionado central e individual en los locales de estudios de LRA 21 Radio Nacional Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, Departamento Proyectos y Obras, sita en la Av. Corrientes 132/172, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Pesos 912.900.000.
Importe de garantía: Pesos 9.129.000.
Valor del pliego: pesos 300.000.

e. 30/8 Nº 5.845 v. 10/9/82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 172-P/82

Apertura: 29/9/82.
Hora: 9.
Pliego: $ 130.000.

Adquisición 7 Pick-up con carrocería específica.

Informes y/o venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 6/9 Nº 6.022 v. 14/9/82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 176-P/82

Apertura: 28 de setiembre de 1982.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 150.000.

Adquisición de 2 camiones tractores con semiacoplados.

Inf. y/o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 3/9 Nº 5.983 v. 13/9/82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 167-P/82

Apertura: 8 de octubre de 1982.
Hora: 9.

Valor del pliego: $ 100.000.

Trabajos varios de: Limpieza, reparación, pintura, polarización de vidrios, reacondicionamiento de un local sanitario, etc., en los edificios de la Planta Transmisora de "Don Bosco", sito en la calle Lomas de Zamora 252 de la localidad de Don Bosco Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 869.411.933.

Inf. y/o Venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 1º/9 Nº 5.907 v. 9/9/82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 168-P/82

Apertura: 4 de octubre de 1982.
Hora: 9.

Valor del pliego: $ 100.000.

Trabajos de cambio de quemadores, calderas e instalación de gas natural en los edificios sitos en Canning 2415, Bragado 6248, Av. J. Garay 650, Azcuénaga 249 y Av. Dorrego 2520 Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 967.524.000.

Inf. y/o Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º/9 Nº 5.908 v. 9/9/82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 886-E/82

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1982 a las 11 hs. en la cabecera del Distrito 6º, Córdoba, para contratar la ejecución del servicio de limpieza en el edificio que ocupa el referido Distrito.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Oficina Despacho, Correo Central, Av. Colón 210, 4º piso, 5000 Córdoba.

e. 30/8 Nº 5.843 v. 8/9/82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 29 DM-82, para el día 20 de setiembre de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación integral del edificio que ocupa la Sucursal Nº 7 de la ENCOTEL, sita en la calle Carrasco Nº 31/37, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 1.910.000.000.
Importe de garantía: pesos 19.000.000.
Valor del pliego: pesos 760.000.

e. 30/8 Nº 5.842 v. 10/9/82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 27 de agosto de 1982, para resolver la provisión de útiles de oficina con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de setiembre de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 27/8 Nº 5.769 v. 7/9/82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3/82

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de una planta de tratamiento de efluentes cloacales, en el predio propiedad de la repartición sito en Camino de Cintura y Juan XXIII, Partido de Lomas de Zamora.

Presupuesto oficial: $ 1.300.000.000.

Apertura de ofertas: 30 de setiembre de 1982 a las 17 horas.

Valor del pliego: $ 800.000.
Adquisición de pliegos: Hasta el día 17 de setiembre del cte. año, en el Departamento de Contrataciones, en el horario de 12.30 a 18.30 hs., sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.
Consultas: Departamento de Const. ucciones, hasta el día 22 de setiembre inclusive, en el horario de 15 a 18 horas.
e. 1º,9 Nº 5.910 v. 15,9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 07|82 para la ejecución de la obra galpón, depósito y aula, Facultad de Agronomía, Azul con provisión total de mano de obra y materiales, sobre terreno de propiedad de la Universidad sito en la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 280.000.000.
Pliegos y consultas: Departamento Compras y Suministros, General Pinto 399, 1º piso, oficina 134, Tandil, teléfonos 2-2062|2063, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Lugar y fecha de apertura: Burgos 533, Provincia de Buenos Aires, el día 30 de setiembre a las 17 horas.
e. 6|9 Nº 6.022 v. 10 9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5 82
Expediente Nº 1215-C 82

Presupuesto Oficial: $ 3.260.000.000.
Fecha de Apertura: 5 de octubre de 1982. Hora: 11
Lugar de Apertura: Dirección General Económico Financiera. Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo Nº 868. Corrientes.
Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Campus U.N.N.E., Corrientes, Sector "A", 3ª etapa, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura". Ubicación: Avda. Libertad y Ruta Nacional Nº 12, Corrientes.
Sistema de Contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de Costos Ley Nº 12.910.
Precio del Legajo: $ 1.000.000 (un millón de pesos): monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y Compras del Legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868 de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e. 1º,9 Nº 5.912 v. 21|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 2|82

Obra: 1ª Etapa Pabellón de Química Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
Lugar: Campo Facultad de Agronomía, Ruta 35, Km. 335.
Apertura: 17 de setiembre de 1982. Hora: 10.
Lugar de apertura: Rectorado, 9 de Julio 149, Santa Rosa (6300), La Pampa.
Presupuesto oficial: $ 3.500.000.000.
Valor del pliego: $ 400.000.
Retiro de pliegos: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Avda. Uruguay y Perú (6300), Santa Rosa.
e. 1º,9 Nº 5.911 v. 10|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41.217

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 14 de setiembre de 1982 a las 10 horas, para la provisión de formularios continuos con destino a Dirección de Sistemas y Procedimientos de la Dirección General de Administración, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 6|9 Nº 6.024 v. 7|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41.017|1

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 14 de setiembre de 1982 a las **10 horas, para la ejecución de la obra:** Iluminación e instalación eléctrica, Pasarela para mantenimiento, Gimnasio de deportes, Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti Nº 2109, 2000, Rosario lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2|9 Nº 5.953 v. 8|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 19
Expte. Nº 40.890

Llámase a licitación pública Nº 19 para el día 17 de setiembre de 1982, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Colectora de desagües pluviales y cloacales en el Centro Universitario de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 30|8 Nº 5.848 v. 10 9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expediente Nº 28-81-00121

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el día 4 de octubre de 1982 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la construcción de los trabajos para la ejecución de la obra: "Terminales Centro de Cálculo, Facultad de Ciencias Económicas, Ciudad Universitaria, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad, Universitaria 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 15 horas.
Presupuesto oficial: $ 880.338.773.
Valor del pliego: $ 600.000.
e. 6|9 Nº 6.025 v. 17 9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES)
Expte. 23-82-2757

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, 2º llamado, para el día 14|9|82, con el objeto de contratar la provisión de una máquina guillotina electrónica.
Pliego de condiciones: Retirar en la Contaduría de la Dirección General de Publicaciones, de la Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes o en Representación de la Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, 1º piso, Capital Federal.
Apertura: 14|9|82, a las 10 horas, en el local de la Dirección General de Publicaciones.
e. 3|9 Nº 5.984 v. 10|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 2|82

Provisión de material sanitario.
Presupuesto oficial: $ 484.233.845.
Pliegos en representación U.N.T. en Buenos Aires (Avenida Corrientes 1115, 3º B) o dirección arriba citada donde se efectuará apertura el día 14 de setiembre de 1982 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 6|9 Nº 6.026 v. 7|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 5|82

Provisión materiales eléctricos.
Presupuesto oficial: $ 1.554.889.300.
Pliegos en representación U.N.T. en Buenos Aires (Avenida Corrientes 1115, 3º B), o dirección arriba citada donde se efectuará apertura el día 5 de octubre de 1982, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 6|9 Nº 6.027 v. 15|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 43|82, por primera vez, para contratar la provisión de drogas, equipos y materiales varios con destino al Departamento de Bioquímica.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16,9,82 a las 17 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 6|9 Nº 6.030 v. 7|9|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 48,82, el día 21 de setiembre de 1982, a las 13 horas, por la adquisición de hojas de papel obra 1a. alisado de 57 grs., 70 grs. y 82 grs.; de papel comercial de 57 grs.; de papel carbónico para escritura a máquina y escritura manual y fichas de cartulina marfil.
Pliego de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso de que se hubieran producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.
e. 3|9 Nº 5.992 v. 14|9|82

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 02|82 hasta el día 23 de setiembre de 1982, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de pisos sobreelevados en Salas de Computación de 1er. Subsuelo, 1º y 2º piso en el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos, ubicado en Defensa 120, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 4.380.000.000 (cuatro mil trescientos ochenta millones de pesos).
Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Importe de la garantía: $ 43.800.000 (cuarenta y tres millones ochocientos mil pesos).
Precio de la documentación: Pesos 1.000.000 (un millón de pesos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso (frente), Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 27|8 Nº 5.774 v. 16|9|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-12354|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 56|82 para el día 24 del mes de setiembre de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar las obras de remodelación de baterías sanitarias en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 3|9 Nº 5.986 v. 14|9|82

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
LLAMADO A LICITACION
Expte. Nº 1-2020-4107-000515|82-9
Licitación Pública Nº 15|82

Apertura: El día 13 de setiembre de 1982 a las 12, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones), Adquisición de medicamentos.
e. 6|9 Nº 6.029 v. 7|9|82

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000670 82-4
Licitación Pública Nº 16,82

Apertura: El día 17 de setiembre de 1982 a las 12, en el Departamento Administrativo de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres (B), Partido de Luján.
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones), Adquisición de telas y calzado.
e. 1º,9 Nº 5.915 v. 10|9|82

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expte. Nº 1-2020-4103000336|82-1

Llámase a Licitación Pública Nº 8'82 para el día 10 de setiembre de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Artículos de Escritorio con destino al Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento. Para pliegos e informes: dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
e. 6|9 Nº 6.028 v. 7|9|82

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000687'82-3

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 23 de setiembre de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza para cubrir las necesidades de este Hospital.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T. E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 3|9 Nº 5.989 v. 14|9|82

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000685|82-3

Llámase a Licitación Pública Nº 32,82, para el día 24 de setiembre de 1982 a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de los techos del Pabellón Central de este Hospital.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
e. 3|9 Nº 5.990 v. 14|9|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de matafuegos.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, T.E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 10|9 82 a las 11.30 horas.
e. 6|9 Nº 6.031 v. 7|9|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de boletas de depósito magnetizadas y personalizadas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Fecha de apertura: 20|9.82, a las 11.30 horas.
e. 2|9 Nº 5.964 v. 13|9|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de una central telefónica.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Fecha de apertura: 15,9.82, a las 11.30 horas.
e. 30|8 Nº 5.860 v. 8|9|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la Institución.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 - 45-5741 de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Fecha de apertura: 15,9 82, a las 15 horas.
e. 30|8 Nº 5.861 v. 8|9|82